



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2009

IX Legislatura

Núm. 276

MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

Sesión núm. 20

celebrada el martes 19 de mayo de 2009

Página

ORDEN DEL DÍA:

Proposiciones no de ley:

- | | |
|--|---|
| — Relativa a nuevos aprovechamientos hidroeléctricos en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. Presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 161/000426.) | 2 |
| — Relativa a la denegación de la concesión de pozos de investigación de hidrocarburos a una empresa privada, para una extensa zona situada en el golfo de Valencia y en la zona de las islas Columbretes. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/000543.) | 5 |

— Sobre los nuevos planes de reindustrialización del puerto de Alacant. Presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa Per Catalunya Verds. (Número de expediente 161/000607.)	8
— Sobre el sector español productor de tomates a nivel comunitario. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/000963.)	11
— Relativa al procedimiento de pago de las ayudas por parada de la flota. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001029.)	13
— Sobre la declaración de interés general de las obras de transformación en regadío a ejecutar en los sectores baldíos de Puebla, Cerro del Andévalo y Tharsis de la zona regable del Andévalo, en la provincia de Huelva. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001033.)	15
— Sobre medidas para la promoción, ordenación y estabilización del mercado español del aceite de oliva. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/001041.)	17
— Sobre el apoyo al sector olivarero para que mejore su rentabilidad mediante la adecuada reconversión y normalización del precio del aceite. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/001050.)	17
— De impulso de las modificaciones legales para el establecimiento del régimen de actividades turístico-pesqueras. Presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 161/001057.)	22

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

- **RELATIVA A NUEVOS APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO-SIL. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 161/000426.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, vamos a dar inicio a la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, del Congreso de los Diputados.

Como saben, el orden del día de hoy incluye varias proposiciones no de ley y comenzamos con la primera, relativa a nuevos aprovechamientos hidroeléctricos en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Mixto y tiene la palabra para su defensa la diputada Fernández Davila.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Presentamos esta iniciativa porque la cuenca hidrográfica del Miño-Sil soporta una presión muy elevada. En ella están emplazadas nada menos que 77 centrales hidroeléctricas, más

del 80 por ciento de las mismas están en territorio gallego y una parte importante son grandes embalses. Además, en el estudio sobre la demarcación hidrográfica Miño-Limia se reconoce que la producción hidroeléctrica estimada es de 2,71 megavatios al año, una cifra muy relevante en relación con la superficie de la cuenca. Sin embargo, a esta cifra tenemos que sumar nuevos proyectos de embalses que se encuentran en diferentes fases de tramitación y cuya autorización corresponde en último lugar al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. En concreto, hay 20 proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos con concesión firme y sin proyecto constructivo y 44 solicitudes que se encontraban en fase de tramitación a finales del año 2007. Esto significa que el número de aprovechamientos hidroeléctricos puede llegar a duplicarse. No podemos perder de vista además que hablamos de una cuenca que ya sufre un enorme impacto medioambiental, paisajístico y socioeconómico, por la proliferación de grandes embalses y que, en términos energéticos, la construcción de cada una de las nuevas presas es significativa. Por el contrario, el daño al medio ambiente y a otros usos sociales sería elevadísimo. Por tanto, resulta de máxima necesidad que se frene la proliferación de embalses para aprovechamientos hidroeléctricos en la cuenca Miño-Sil, tal y como ya se ha hecho en la Xunta de Galicia en el ámbito de Galicia costa.

Señorías, señora presidenta, no es la primera vez que nuestro grupo presenta una iniciativa en relación con la problemática hidrográfica del Miño-Sil y concretamente me estoy acordando en este momento de la correspondiente a las minicentrales que están en anteproyecto en el Ayuntamiento de Arbo, y que son —por así decirlo— una modificación al proyecto inicial, que ya es de finales de los años sesenta, por lo que, en la medida en que ese proyecto presentado por Fenosa en su momento no pudo pasar el trámite medioambiental, existen en este caso tres anteproyectos de minicentrales. El hecho de que nos preocupe esta cuestión de tal manera que seamos reinicidentes en la presentación de iniciativas es porque, además de las cuestiones que comentamos antes, medioambientales, paisajísticas, etcétera, también es necesario tener en cuenta la riqueza cultural que existe a lo largo de los ríos Miño y Sil. Pero una cuestión también muy preocupante es la riqueza económica. Tenemos que recordar, señorías, que hay ayuntamientos rurales, como el de Arbo, por ejemplo, donde se instalarían estas tres minicentrales, en los que la pesca fluvial es importantísima para su desarrollo económico. Podríamos hablar de todos los ayuntamientos que están en la misma costa del río Miño en lo que es la parte de Galicia; también en la parte de Portugal tiene este mismo efecto económico. Por tanto, señorías, nuestra preocupación está justificada, sobre todo porque es, además, la de todas aquellas personas que viven en estas zonas que están afectadas por el número tan elevado de centrales hidroeléctricas. Por otro lado, también tenemos que decir que en un país como Galicia, que exporta electricidad, no se puede entender que se tenga tanta necesidad de hacer unas infraestructuras hidroeléctricas, cuando además ya estamos en otra fase, como la electricidad eólica, y que se sigan deteriorando medioambientalmente nuestros ríos, teniendo en cuenta el número tan grande de embalses que existe.

Queremos recordar asimismo una respuesta que nos dio el ministerio a una pregunta relacionada con este mismo tema y en la que se clarifica un poco lo que nosotros estamos exponiendo, en el sentido de que con los datos que el ministerio nos aporta se está poniendo de relieve la cantidad excesiva de solicitudes de minicentrales que existe en este momento, teniendo en cuenta además que el ministerio también decidió aprobar algunas y, en cambio, denegar otras. Por poner algunos ejemplos, en Lugo se solicitaron 62 de estas infraestructuras hidroeléctricas: 14 fueron concedidas, 31 denegadas y 17 continúan en trámite; en Ourense se solicitaron 109, 32 fueron concedidas, 60 denegadas y 17 están en trámite; en Pontevedra se incoaron 17 expedientes, cinco concedidos, 11 denegados y uno en trámite. Nuestra preocupación es evidente con la respuesta que nos da el ministerio, no solamente por las solicitudes, sino también por las infraestructuras denegadas. Por tanto, nosotros entendemos que esa es la dirección, la dirección es hacer unos informes medioambientales concienzudos y no solamente medioambientales, como

explicaba antes, sino que, a la hora de decidir la concesión de las solicitudes, se tengan en cuenta también este impacto cultural y este impacto económico que, como dije anteriormente, es de una grandísima importancia en estos ayuntamientos rurales. De ahí que nuestra proposición no de ley esté encaminada a un mayor seguimiento y a una paralización de aquellos que quedan pendientes.

Aprovecho, señoría, esta intervención para manifestar también nuestra posición en relación con las enmiendas presentadas por los grupos Socialista y Popular, que evidentemente es una postura distinta. Tal como ha sido presentada la enmienda del Grupo Socialista no la podemos aceptar, porque nos suprimen dos puntos que para nosotros son importantes. En cambio, sí que estamos dispuestos a transaccionar con el Grupo Popular su enmienda, en la medida en que ellos mismos la justifican como mejora técnica; incluso algunos de los puntos de la enmienda del Grupo Popular son exactamente iguales que los nuestros y además responde también a una proposición no de ley del Parlamento de Galicia. Por tanto, pensando que, con algún matiz, incluso todos los grupos podríamos llegar a una transacción, presidenta, dejaría para el final de la Comisión la posibilidad de que pudiéramos llegar a este acuerdo y haríamos llegar a la Mesa la propuesta que finalmente se acordara.

La señora **PRESIDENTA**: En efecto, se han presentado tres enmiendas, una del Grupo Popular y dos del Grupo Socialista. Para la defensa de la enmienda del Grupo Popular tiene la palabra la diputada, señora Iglesias Fontal.

La señora **IGLESIAS FONTAL**: Señorías, el Grupo Popular es consciente de la necesidad de realizar una reflexión profunda e integral sobre el futuro del aprovechamiento de los recursos hídricos y, en el caso concreto que nos ocupa hoy, la cuenca Miño-Sil, está claro que en la sociedad gallega existe una inquietud manifiesta en cuanto a su posible sobreexplotación hidroeléctrica. Esta preocupación llegó al Parlamento de Galicia, que, en la sesión plenaria del 30 de septiembre de 2008, aprobó por unanimidad de los tres grupos de la Cámara, Partido Popular, Partido Socialista y Bloque Nacionalista Galego, una proposición no de ley en términos similares a la que se debate hoy aquí y desde la que se instaba al Gobierno gallego —bipartito por aquel entonces— a darle traslado al Gobierno del Estado, competente en la materia. En el contexto actual de crisis energética, la postura del Partido Popular —y creemos que cualquier postura responsable— no es la de oponerse a los aprovechamientos hidráulicos porque sí, es imprescindible realizar un análisis pormenorizado de la relación coste-beneficio, ya que los inconvenientes de una modificación sustancial del entorno natural deben de tener unos claros beneficios socioeconómicos.

Pues bien, una vez puestos en antecedentes, hoy traemos aquí como enmienda de sustitución la enmienda

aprobada por unanimidad en el Parlamento de Galicia y ello por dos razones principales. La primera razón, por un simple ejercicio de coherencia política y, la segunda, para comprobar el grado de cumplimiento del Ministerio de Medio Ambiente de lo que se aprobó hace más de medio año, repito, por unanimidad, en el Parlamento de Galicia. El Partido Popular no discrepa de la filosofía general de la proposición no de ley presentada por el Grupo Mixto; no lo hicimos en su momento en el Parlamento gallego con la proposición no de ley presentada por el BNG y no lo vamos a hacer aquí ahora. Nuestra propuesta antes y ahora es enriquecerla y ayudar a ordenarla mejor. Me explico. En el punto 1 de la enmienda solicitamos que el Ministerio de Medio Ambiente realice los estudios pertinentes sobre la situación del sector hidroeléctrico en la cuenca del Miño-Sil, a fin de evaluar tanto el impacto medioambiental como el impacto social de embalses y minicentrales, en la búsqueda siempre de un beneficio equitativo para Galicia. Además, para que de este estudio se pueda desprender un análisis coste-beneficio serio y riguroso, debe comprender tanto los embalses y minicentrales existentes en la actualidad como todos aquellos que estuvieran en proyecto o en cualquiera otra fase de ejecución. La proposición no de ley no puede encabezarse de otra manera que no sea así. Quiero decirles que este punto 1 sería manifiestamente mejorable si contemplara un plazo para la realización de dichos estudios, ya que así se evitarían demoras innecesarias. En la voluntad de los grupos de esta Comisión recae incluir esta posibilidad. Es en el punto 2 de nuestra enmienda cuando solicitamos la paralización de la concesión de nuevos aprovechamientos, en tanto en cuanto no se realicen los estudios citados en el punto anterior, se analicen sus conclusiones y podamos tomar decisiones a la vista del análisis coste-beneficio. Del punto 3, relativo al inicio de expedientes de caducidad, me gustaría decir que es papel fundamental de cualquier administración revisar periódicamente las solicitudes realizadas al amparo de cualquiera de sus procedimientos administrativos, llegando a la finalización de los expedientes de acuerdo con el marco jurídico competente. Quiero decir al Grupo Socialista que el punto 4 de esta enmienda incorpora en su totalidad el punto 3 de la enmienda de modificación que su grupo planteó en el Parlamento de Galicia, relativo a la revisión de la situación jurídica de concesiones. A este punto también se le puede aplicar la misma filosofía que al punto 3, la de responsabilidad de la Administración en la conclusión de expedientes.

Antes de acabar, tengo que decir que el Partido Popular va a realizar un seguimiento del grado de cumplimiento del Ministerio de Medio Ambiente respecto a lo solicitado por la Xunta a instancias de la proposición no de ley aprobada por unanimidad en el Parlamento de Galicia. Señorías, si no lo he hecho antes, lo hago ahora, pido su apoyo para la enmienda del Grupo Popular. No es una cuestión de originalidad, es una cuestión de coherencia. Si hace poco más de seis meses fue posible el entendimiento, y en los mismos términos que se expresan aquí,

por qué no iba a ser posible ahora. Esperamos que el Partido Socialista, que votó en un sentido en el Parlamento de Galicia, no cambie aquí, en Madrid, su posición.

La señora **PRESIDENTA**: Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la diputada señora Estrada.

La señora **ESTRADA IBARS**: Voy a defender la postura del Grupo Socialista y, como punto de partida, quiero hacer constar que el Grupo Socialista tiene como objetivo prioritario salvaguardar el medioambiente, y más tratándose de un bien natural, como son los ríos, y en concreto los de la cuenca Miño-Sil que hoy nos ocupa.

No puedo dejar de mencionar —quizás por mi condición de gallega— la importancia que ambos ríos, junto con sus afluentes, han supuesto y suponen para la Comunidad Autónoma de Galicia, importancia que radica en toda la riqueza que entrañan ambiental y económicamente. En las orillas del Miño —con 308 kilómetros de longitud— se asientan ciudades como Lugo y Ourense y numerosos pueblos que dependen del río para su subsistencia. No solamente es fuente de un bien tan preciado como el agua de boca, también de agua para innumerables regadíos, de zonas de ocio y esparcimiento, de energía renovable y un largo etcétera. Lo mismo podríamos decir del río Sil, con lugares tan emblemáticos como los cañones del Sil, que les invito a que visiten. Hay un dicho que dice: El Miño se lleva la fama y el Sil le da el agua. El Grupo Socialista considera fundamental hacer un uso racional de los ríos, garantizando en todo momento el respeto medioambiental en todas aquellas actuaciones que se realicen en los mismos. Respetar los diferentes ecosistemas fluviales, la biodiversidad, es necesario y primordial. Queremos un desarrollo sostenible. Queremos que los bienes naturales lleguen como tales a nuestros nietos y a los nietos de ellos. Por ello, creemos esencial que la ley encaminada a establecer los parámetros de gestión de las aguas de los ríos lo refleje, que refleje una gestión respetuosa con el medio ambiente y, por supuesto, que la Administración encargada de aplicarla lo haga respetando cada punto de la misma.

La regulación del dominio público hidráulico, del uso del agua y de las competencias atribuidas al Estado está contenida en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto-legislativo 1/2001. En ella se establece como requisito básico que la gestión pública del agua se haga conforme a la ordenación del territorio, la conservación y protección del medio ambiente y la restauración de la naturaleza. El organismo encargado de velar por los intereses de la cuenca que hoy nos ocupa es la Confederación Hidrográfica Miño-Sil, que fue creado hace pocos meses por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, reflejo de la importancia que se otorga a la cuenca Miño-Sil por parte del

ministerio. Es esta Confederación Hidrográfica Miño-Sil la encargada, por ley, de la elaboración del plan hidrológico de cuenca, debiendo realizar un escrupuloso seguimiento del mismo y no dudando en efectuar modificaciones en él si estas se consideran necesarias. En el plan hidrológico se deben establecer los criterios para efectuar una evaluación de los aprovechamientos energéticos así como aquellas condiciones que deberán ser requeridas para su ejecución. Las concesiones en la cuenca Miño-Sil, que deben ser de carácter temporal y no superiores a 75 años, son competencia del Estado. Sí, señorías, es competencia del Estado, pero estas concesiones deben ajustarse a las previsiones del plan hidrológico. Está claro que, por ley, el Estado deberá ajustarse a un plan hidrológico, el cual tendrá en cuenta todos aquellos factores que considere necesarios para la protección y conservación del recurso y de su entorno.

Podemos plantearnos, señorías, que la realidad de la situación en la que está inmersa la cuenca Miño-Sil excede a las exigencias que se establecen para el otorgamiento de una concesión, encontrándonos con la necesidad de realizar estudios medioambientales profundos y detallados de la cuenca, que nos sirvan de marco para establecer nuevos elementos de exigencia en el otorgamiento de una concesión. No debemos olvidar que una concesión puede ser revisada en el supuesto de que lo pida el concesionario, se compruebe que se han modificado los supuestos de otorgamiento o lo exija la adecuación a los planes hidrológicos. Asimismo, una concesión se podrá declarar caduca en el supuesto de que se incumplan las condiciones esenciales o los plazos previstos.

Señorías, he hecho referencia a cuáles son los procedimientos legalmente establecidos a seguir en los temas que debatimos, otorgamiento y caducidad en una concesión, y creo que queda claro que la ley contempla en todo momento el agua de las cuencas como un recurso que forma parte del dominio público estatal y como tal debe estar subordinado al interés general, interés general que nos lleva a establecer un equilibrio entre el aprovechamiento energético, con las ventajas que ello supone tratándose, como todos bien saben, de una energía renovable, con el respeto medioambiental que el entorno natural se merece. El Gobierno debe actuar dentro de la legalidad. Así pues, cualquier solicitud de concesión de aguas debe ser tramitada conforme al reglamento. Las solicitudes para aprovechamientos hidroeléctricos requieren aportar los estudios económicos, medioambientales y sociológicos, que demanda la tramitación de este tipo de concesiones, dándose cuenta de las que están siendo tramitadas a la Xunta de Galicia, la cual emitirá los informes, observaciones y sugerencias que encuentre oportuno así como el informe referente a la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico. Por tanto, su aceptación o denegación debe estar motivada atendiendo siempre al interés general. Este está siendo el proceder del Gobierno socialista y, en concreto, del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Como indicaba la señora Fer-

nández Davila, entre los expedientes tramitados se ha denegado un total de un 70 por ciento. Quisiera destacar cómo el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino contempla negativamente la posible ubicación de nuevas presas en ámbitos no alterados, de una gran magnitud y relevancia en el paisaje y el ecosistema, como es el caso de la propuesta de la central hidroeléctrica de bombeo de Santa Cristina.

Con relación a la caducidad de los expedientes de aprovechamiento hidroeléctricos se debe proceder, como he mencionado, de acuerdo con la normativa legal y vigente. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino ha procedido en todo momento de acuerdo con la legalidad y con la máxima transparencia en este punto, y me atrevería a decir que con la mayor diligencia posible. Los datos lo confirman, desde 2004 se han tramitado en la cuenca Miño-Sil 36 expedientes de extinción de concesiones, de aprovechamientos hidroeléctricos preexistentes; 29 se han resuelto con la caducidad de la concesión y 7 se encuentran en tramitación. Quiero destacar este punto porque la proponente hace referencia a la necesidad de la revisión, de seguir los expedientes de caducidad sobre las concesiones. Esto es lo que está realizando ya el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino.

Señorías, nos encontramos en un Estado de derecho, debemos respetar la legalidad vigente y exigir, desde nuestra posición, que así lo haga el Gobierno que nos representa. No hay nada más efectivo que la realización de un estudio medioambiental profundo y detallado para poder tomar las decisiones adecuadas. Será entonces la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil la que incorpore las medidas oportunas en el plan hidrológico, conforme a las indicaciones del estudio. La Xunta, como miembro del consejo de gobierno de la cuenca, participará en todo y el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino otorgará las concesiones, de acuerdo con los criterios establecidos por el Plan Hidrológico, como ha venido haciendo hasta ahora.

— **RELATIVA A LA DENEGACIÓN DE LA CONCESIÓN DE POZOS DE INVESTIGACIÓN DE HIDROCARBUROS A UNA EMPRESA PRIVADA, PARA UNA EXTENSA ZONA SITUADA EN EL GOLFO DE VALENCIA Y EN LA ZONA DE LAS ISLAS COLUMBRETES. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/000543.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la defensa de la segunda proposición no de ley, presentada por el Grupo Popular, relativa a la denegación de la concesión de pozos de investigación de hidrocarburos a una empresa privada, para una extensa zona situada en el golfo de Valencia y en la zona de las islas Columbretes. Para su defensa tiene la palabra el diputado señor González Pons.

El señor **GONZÁLEZ PONS**: Señora presidenta, es para mí un honor, como diputado por Valencia, poder defender esta proposición no de ley, que fue objeto de debate durante la campaña electoral ante la Cámara. En esta proposición no de ley solicitamos en primer lugar la denegación del permiso de investigación de hidrocarburos solicitado por la empresa Caem Energy para una extensa zona situada frente al golfo de Valencia, el parque natural de la Albufera y las islas Columbretes. Y no estamos pidiendo un imposible al Gobierno central, porque el actual Gobierno suspendió las prospecciones en aguas del archipiélago Canario, puesto que las mismas habían recibido la oposición de la sociedad canaria, y así lo había manifestado su Gobierno autonómico por el impacto medioambiental que suponía. Esto mismo sucede en la Comunidad Valenciana y en la provincia de Tarragona y el Gobierno guarda silencio desde hace tres años. En abril de 2006, la empresa británica Medoil solicitó al Ministerio de Industria el permiso de investigación de hidrocarburos, es decir, buscar gas y petróleo, frente a la costa valenciana. Desde entonces, el ministerio se lo sigue pensando, sigue sin resolver el asunto, esperando encontrar el momento oportuno en el que puede que coja por sorpresa a la Generalitat Valenciana y al Ayuntamiento de Valencia, que son los que han presentado alegaciones y han solicitado reuniones para explicar el daño que pueden producir irreparablemente a la costa valenciana estas prospecciones petrolíferas.

Hay que recordar que desde la Comunidad Valenciana se propuso crear una zona de especial protección de interés mediterráneo como corredor de migración de cetáceos y que entraría en las zonas previstas. Además, se da por descontado que tanto las islas Columbretes como la LIC marina de la Albufera son dos espacios de altísimo valor natural y que debemos trabajar para aumentar su protección, nunca rebajarla o autorizar trabajos que puedan condenarlas a muerte, como sería una autorización de prospección petrolífera. Conviene que sepan SS.SS. que las prospecciones petrolíferas que se van a autorizar están frente a la Albufera de Valencia, frente al Saler de Valencia, frente a las islas Columbretes y frente al delta del Ebro. Pero, mientras esto está sucediendo con las prospecciones solicitadas desde 2006, el Ministerio de Industria ha concedido dos permisos de perforaciones, situados frente al delta del Ebro y cerca de las Columbretes, que no solo perjudican a la provincia de Tarragona sino también a la de Castellón. Y lo que más nos ha sorprendido a todos es que esa autorización del Ministerio de Industria ha eximido a la empresa petrolífera que va a hacer las prospecciones de la declaración de impacto ambiental. Es inconcebible que no se quiera conocer el impacto ambiental que puede suponer la muerte de una zona donde se encuentra el mayor corredor de cetáceos del Mediterráneo occidental. Sus señorías deben conocer, o deberían conocer, ya que no va a haber declaración de impacto ambiental, que las prospecciones petrolíferas suelen tener dos ciclos: el primero determina las características del sustrato del

fondo marino y, en función de estas, se establece la posibilidad de que haya petróleo o gas, que es lo que se pretende hacer frente a las costas de Valencia. La segunda fase es la perforación de las zonas escogidas y toma de muestras, que es lo que se ha aprobado frente al delta del Ebro y las Columbretes. Por las experiencias que se realizan de este tipo en aguas de Túnez, Malta o Albania, sabemos cuáles son las técnicas que se emplean y los resultados. En la primera fase, la de prospecciones, la que se haría frente a la Albufera y el Saler, se utiliza una red de cañones que producen ondas sísmicas de muy alta intensidad y una red de sensores que recoge la respuesta del lecho marino. El resultado es un bombardeo acústico que puede alcanzar los 280 decibelios, que, para que SS.SS. se hagan una idea, es el equivalente al impacto sonoro de un millón de mascletás. Todos los estudios científicos que han analizado las consecuencias derivadas del empleo de esta técnica son unánimes: los efectos son letales para la fauna marina; además de la afección sobre la rica población de cetáceos que se concentra en las aguas del golfo de Valencia o de las Columbretes, o para las tortugas, cabe destacar, por el impacto económico que supondría, la incidencia sobre la pesca y sobre el sector turístico.

Los estudios científicos señalan que, por ejemplo, los peces y pesquerías sufren el impacto sonoro de estos cañones hasta el punto de que arrasa los huevos de los peces y reduce significativamente el crecimiento de las larvas. Los bancos cambian de ubicación para evitar el sonido incluso hasta a 30 kilómetros de las zonas donde se produce el bombardeo sísmico. Y diversos estudios han constatado la reducción de capturas hasta de un 70 por ciento en el entorno más próximo al del sondeo. Además de estas consecuencias, las prospecciones pueden destruir pradera de posidonia. La pradera de posidonia es sumidero de CO₂; por cada metro cuadrado de posidonia se producen entre 4 y 20 litros de oxígeno al día y es uno de los factores más importantes en el enriquecimiento de nuestros mares. La posidonia es especialmente sensible al aumento de la turbidez de las aguas marinas ocasionadas por los vertidos al mar o por la extracción de gas o petróleo.

La segunda fase de estos trabajos, que es la que ya se va a empezar frente a la costa de Tarragona y las islas Columbretes, corresponde a la extracción de muestras del fondo marino mediante movimientos de lecho y perforaciones. Esto significa, en condiciones climáticas normales y de corrientes marinas favorables, que hasta las playas de Valencia, Castellón y Tarragona pueden llegar desde restos de lodos hasta residuos de petróleo o escapes de algún tipo de aceite utilizado por las embarcaciones -para que ustedes me entiendan, puede llegar chapapote-; con fango, con manchas de petróleo o con aceite flotando en el agua, ninguna de las playas de Tarragona, Castellón o Valencia, obtendría la calificación de óptima de la que gozan en las actuales temporadas turísticas. Esta es la realidad, que ha sido comunicada al ministerio desde la Generalitat Valenciana y desde el

Ayuntamiento de Valencia, y hasta ahora ha sido respondida con el silencio. Como ya en su día denunciábamos, y ahora volvemos a insistir, es sorprendente que el Gobierno, para autorizar estas prospecciones, se apoye en una disposición normativa del año 1976, que regulaba la repercusión ambiental de este tipo de operaciones, cuando es obvio para todos los presentes que en dicho año 1976 la sensibilidad medioambiental del Gobierno de España era perfectamente descriptible.

No queremos el oro negro, queremos el oro limpio, el de las energías del futuro. Hay que hacer una apuesta por los nuevos combustibles. España debe dejar de depender de terceros energéticamente y la solución no es encontrar petróleo enfrente de lo mejor de nuestras costas, la solución es apostar por el biocombustible o la energía eléctrica para los automóviles. La industria del petróleo no crea riqueza nada más que para la empresa que viene de fuera a explotarlo; no traerá riqueza a Tarragona, ni a Castellón, ni a Valencia. Señorías, el Gobierno no debe tomar estas decisiones sin consultar con las comunidades autónomas, que son las competentes en materia medioambiental. No puede ignorar a la Generalitat de Catalunya o a la Generalitat Valenciana a la hora de aceptar que en sus costas se hagan prospecciones petrolíferas. Señorías, esto no puede dejarse en manos solo del Ministerio de Industria; el Ministerio de Medio Ambiente y la Comisión de Medio Ambiente tienen algo que decir, porque la industria no puede desarrollarse allá donde el impacto medioambiental puede ser irreparable. Hay lugares que valen más que el petróleo; la Albufera, las playas del Saler, las islas Columbretes o el delta del Ebro, no hay barril de petróleo que lo pueda comprar. No son solo nuestros paisajes sino también nuestra personalidad y nuestra forma de vivir. Si allí hay petróleo, si hay petróleo frente a la Albufera, o a las islas Columbretes, o al delta del Ebro, es mejor no saberlo, porque si lo sabemos algún día alguien querrá extraerlo. Lo que les pido es que hoy voten por un horizonte sin torres petrolíferas frente a las costas de Tarragona, Castellón y Valencia. A ustedes, que pueden, les pido que elijan playas, tortugas y cetáceos, que elijan posidonia, antes que humo y petróleo. Por eso les pedimos su voto por la defensa de la costa del Mediterráneo español.

La señora **PRESIDENTA**: No se han presentado enmiendas. En trámite de toma de posición, los grupos parlamentarios tienen la palabra, de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Morán tiene la palabra.

El señor **MORÁN FERNÁNDEZ**: Se nos trae una proposición no de ley que tiene relación, ya desde el inicio de la exposición, con un expediente que corresponde resolver al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. No obstante, quiero manifestar nuestra posición respecto al punto sexto de la proposición no de ley que nos traslada el Partido Popular, que es aquel en el

cual esta Comisión de Medio Ambiente tiene la posibilidad de hacerlo. En principio, pediría al Grupo Popular, aunque solo sea de forma testimonial, que traslade a la Comisión de Industria la proposición no de ley que trae aquí hoy, al menos en la parte que corresponde a los puntos 1, 2, 3, 4 y 5, con el compromiso por parte del Grupo Socialista de dar su apoyo al punto 6. Entendemos que ningún tipo de intervención que afecte al medio marino debe realizarse al margen del máximo respeto medioambiental. Coincidimos con las apreciaciones que se hacen en el punto 6 y con las que ha hecho el diputado del Grupo Popular a la hora de trasladarnos la propuesta, pero entendemos que sustituir desde la Comisión de Medio Ambiente el ámbito de discusión y de toma de posición de la que sería la Comisión natural para establecer un criterio nos colocaría probablemente en la situación de tener que asumir que en otras comisiones parlamentarias se tomasen también decisiones en ámbitos que afectan a esta Comisión.

Manteniendo la posición expuesta de que estamos de acuerdo en lo que se refiere a incorporar el máximo rigor medioambiental a la hora de tramitar este y cualquier otro expediente que afecte a la explotación de recursos marinos, solicitaríamos del Grupo Popular que traslade aquella parte del texto cuya discusión correspondería, dentro de la proposición no de ley, a la Comisión de Industria y que se sometiese a votación aquí únicamente lo que corresponde al punto 6. Si ello no fuese así, solicitaríamos del Grupo Popular que permitiese realizar una votación separada, porque el Grupo Socialista no manifestaría ninguna posición en relación con los puntos 1, 2, 3, 4, y 5, en consonancia con el argumento anteriormente expuesto, y nos sumaríamos a lo que dicho grupo manifiesta en el punto 6.

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, la hora prevista para la votación no será antes de las dos. **(El señor vicepresidente, Madero Jarabo, ocupa la Presidencia.— El señor González Pons pide la palabra.)**

El Señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Tiene la palabra el señor González Pons.

El señor **GONZÁLEZ PONS**: Señor presidente, quiero responder brevemente al Grupo Socialista.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Tiene un minuto.

El señor **GONZÁLEZ PONS**: Se solicita el cambio de Comisión, que no vamos a aceptar, porque entendemos que es un asunto que tiene que ver con el medio ambiente y no con Industria. De hecho, ya he dicho cómo para las prospecciones frente a la costa de Tarragona el Ministerio de Industria no ha exigido declaración de impacto ambiental; por tanto, o intervenimos nosotros o la falta de preocupación medioambiental del Ministerio de Industria puede tener consecuencias irreparables. Así

que mantendremos el tema en la Comisión de Medio Ambiente, como está ahora mismo, y aceptamos la propuesta del Grupo Parlamentario Socialista de votar separadamente los puntos.

— **SOBRE LOS NUEVOS PLANES DE REINDUSTRIALIZACIÓN DEL PUERTO DE ALACANT. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE ESQUERRA REPUBLICANA-IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA VERDS. (Número de expediente 161/000607.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Punto 3.º del orden del día, proposición no de ley sobre los nuevos planes de reindustrialización del puerto de Alacant, presentado por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana-Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya Verds. En su nombre, tiene la palabra el señor Canet.

El señor **CANET I COMA**: Esta proposición no de ley tiene que ver con la modificación de uso del suelo en el puerto de Alacant. Parte de una obviedad, y es que el paisaje marítimo de Alacant es un elemento determinante para la economía del territorio, entre otras cosas, por su implicación turística, y dentro de esa implicación el puerto es el elemento fundamental.

En la proposición no de ley hacemos un breve repaso histórico y recordamos que en el año 1992 fue aprobado el Plan especial del puerto y que con ayuda de fondos europeos se consiguieron medidas importantes: deslocalizar instalaciones industriales desfasadas y molestas, como los depósitos de combustible; ampliar instalaciones portuarias por la zona de poniente; crear una marina deportiva y desarrollar un plan de construcción de viviendas en determinados barrios, todos ellos colindantes con la zona ampliada. En definitiva, como decimos, la ciudad de Alacant pudo abrirse más al mar. Pero a partir del año 2007 se han modificado, como decía antes, los usos del suelo de la zona ampliada con una nueva área en la que se prevén industrias de grandes dimensiones, con la problemática que ya se ha generado y que puede ser de tipo medioambiental, por ejemplo, las descargas y almacenamiento de clinker, que ha generado protestas por parte de la ciudadanía y de diversos medios, y en uno de los puntos de esta proposición no de ley pedimos la toma de decisiones preventivas. También es verdad que se prevén actividades fabriles que serían de gran impacto y a menos de 2.000 metros de núcleos urbanos agrupados. Finalmente, consideramos que se produciría un deterioro en el entorno paisajístico y turístico, que era un punto fundamental. Además, todo el mundo sabe que ha habido bastante rechazo social —por no decir que mucho—, con recogida de más de 10.000 firmas, alegaciones, etcétera. Por tanto, creemos que es lógico pedir las tres cosas que se solicitan en la proposición no de ley. Pero también quisiera hablar

de tiempo. Previamente a cualquiera de las tres peticiones, dábamos al Gobierno un plazo no superior a los seis meses. Teniendo en cuenta que esta proposición no de ley tuvo entrada en el Congreso de los Diputados el 27 de noviembre de 2008, si sumamos el tiempo transcurrido y los seis meses comprobamos que prácticamente nos vamos a un año, lo cual creemos que es tiempo más que suficiente.

Las tres cosas que se solicitan son: primer punto, realizar un estudio de impacto integral del proyecto de la Autoridad Portuaria de Alacant, de modificación y adaptación para uso industrial de la zona de ampliación. Segundo punto, limitar las actividades del puerto de Alacant adecuándolas a lo establecido en la resolución del 4 de febrero de 2003. Tercer punto, adoptar medidas de prevención semejantes a las existentes en los puertos de A Coruña, Santander o Málaga para evitar la contaminación que causan las nubes constantes de polvo de clinker que se descarga al aire libre desde hace meses en el muelle 17 del puerto de Alacant.

Quiero agradecer al Grupo Socialista la presentación de su enmienda, pero consideramos que es demasiado genérica y no va a ser —ya lo avanzo— aceptada por mi grupo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Para la defensa de la enmienda presentada a esta proposición tiene la palabra, por parte del Grupo Socialista, el señor Ferrè.

El señor **FERRÈ FONTS**: En primer lugar, quiero manifestar la contradicción de discutir este asunto en el seno de esta Comisión, puesto que parece que lo más indicado hubiera sido hacerlo en la Comisión de Fomento, dado que la competencia de los puertos del Estado pertenece a este ministerio. De todas formas, bienvenida sea la iniciativa propuesta por el compañero señor Canet y vamos a intentar darle la mejor solución.

Estamos totalmente de acuerdo en considerar el puerto de Alacant como un elemento indispensable para el conjunto paisajístico y una propuesta turística destacada de esta zona. En este sentido, pienso que puedo hablar con conocimiento de causa, puesto que el puerto de la ciudad de Tarragona, mi demarcación, cumple un papel muy parecido y es, además de motor económico de la ciudad, un referente turístico de primer orden en una población catalogada como patrimonio de la humanidad. Por tanto, estamos absolutamente convencidos de que es necesario compatibilizar el desarrollo y funcionamiento del puerto con esta posición estratégica que ocupa la ciudad de Alicante y también, cómo no, los intereses de sus ciudadanos. A estos objetivos responde el Plan especial del puerto de Alicante, aprobado a finales de 1992, como un instrumento de ordenación urbanística señalado en el propio Plan general municipal de ordenación urbana, al que posteriormente se sumaron dos modificaciones más. En el año 2002, con la adjudicación de las obras de construcción y explotación de esta ampliación,

se inicia la tercera modificación puntual del Plan especial, comprendiendo únicamente la extensión de la ordenación urbanística vigente al espacio físico de esta ampliación. Se trata, por tanto, de una actuación que tiende a mejorar medioambientalmente el entorno del puerto sin variar lo más mínimo las condiciones de uso previstas y que cuenta con su correspondiente declaración de impacto ambiental, valorando esta declaración el proyecto ambientalmente viable y proponiendo, a su vez, una serie de medidas preventivas y correctoras dirigidas a minimizar los efectos que esta ampliación pudiera tener sobre los recursos naturales y culturales, así como sobre la población.

Con estos antecedentes, y en base a lo expuesto por el señor Canet en su exposición de motivos, permítame hacer una serie de consideraciones en nombre de mi grupo. La primera, que la ampliación del puerto ha seguido lo previsto en el Plan general de 1987 y lo que reza en sus posteriores modificaciones. En el año 2007 no se modificó el uso del suelo y tampoco se inició la construcción de una nueva área industrial; lo que había estaba propuesto y correspondía a lo establecido en el citado plan general. En cuanto a la afirmación de que se prevé la ubicación de lo que puede ser la fábrica química más grande del Estado, cabe informar que la única prevista hasta ahora era la instalación de una planta de biodiesel, si bien todo indica que esta empresa no se va a instalar finalmente. Respecto a la planta de fertilizantes líquidos, que también menciona en su exposición de motivos, está fuera de la zona de ampliación y se encuentra en funcionamiento desde 1996 con los permisos correspondientes. Sobre la descarga y almacenamiento de clinker, hay que señalar que esta actividad tampoco se encuentra en la zona de ampliación, sí los silos a instalar en la zona de esta ampliación, que son únicamente para el almacenamiento de cemento, el cual se realiza por circuito cerrado sin producir ninguna emisión de polvo. Por último, es necesario subrayar, porque es muy indicativa, la respuesta dada por la Comisión Europea el 10 de abril de 2008 —prácticamente hace un año— a una pregunta que va en la misma dirección que la propuesta. La Comisión Europea declara con rotundidad que las actividades llevadas a cabo por la Autoridad Portuaria no contravienen en modo alguno lo dispuesto en la legislación comunitaria. En conclusión, quiero manifestar que la ampliación del puerto de Alicante ya cuenta con un estudio de impacto ambiental y su posterior declaración de impacto —publicada en el BOE de 21 de febrero de 2003—, y que estas actividades que se desarrollan son adecuadas a lo previsto en esta declaración, en la que se establecen los usos de mercancía general, graneles sólidos y pasajeros. Por otro lado, la Autoridad Portuaria, en colaboración con el ayuntamiento, ha creado una sección específica para mejorar la gestión medioambiental de la zona, así como un plan de mejora integral del borde puerto-ciudad.

Respecto a las medidas de prevención, se establece un exhaustivo plan de actuación para reducir al máximo

el levantamiento de polvo a causa del paso de vehículos y se ha elaborado un manual de buenas prácticas para minimizar posibles repercusiones medioambientales. En este sentido, durante 2008 se adquirió un medidor de partículas para obtener datos objetivos y científicos que permitan tomar las mejores medidas correctoras y paliar así cualquier afección al entorno. No obstante, señor Canet, y en virtud de encontrar la mejor solución para compatibilizar esta doble vocación que tiene el port de Alacant, por un lado, el valor paisajístico que complementa un activo turístico de primera magnitud y, por otra parte, su importantísimo papel de motor económico de la ciudad y, además, con el objeto de transmitir confianza y seguridad a los ciudadanos, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista hemos propuesto la siguiente enmienda de sustitución: proceder en el menor tiempo posible a actualizar el estudio de impacto ambiental y posterior declaración de impacto ambiental en el puerto de Alicante, actualizando en el mismo todas las medidas y planes de prevención existentes para evitar la contaminación producida por la actividad diaria del puerto. Como creo, señor Canet, que no va a ser admitida la enmienda, la posición de mi grupo sería votar en contra.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Defendida su enmienda, ¿algún grupo parlamentario desea intervenir para fijar su posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra la señora Montesinos.

La señora **MONTESINOS DE MIGUEL**: En primer lugar, quisiera agradecer enormemente al diputado del Grupo de Izquierda Unida el interés que le ha suscitado el puerto de Alicante, cosa que no ha sucedido por ejemplo con el punto anterior que hacía referencia a un tema que afecta a una provincia de Cataluña, como es la de Tarragona, y que además afecta también a la Generalitat de Cataluña. Por el contrario, ha demostrado un interés inusitado por la ciudad de Alicante, en la que yo he nacido, de la que he sido concejala y por la que he salido como diputada. Además, es sorprendente que esta iniciativa —y lo ha demostrado en gran parte el diputado socialista que ha intervenido— sea un conjunto que quiero llamar de desinformaciones y no de falsedades porque desde la exposición de motivos hasta cada uno de los puntos que presenta en la proposición no de ley no se corresponden con la realidad de lo que está sucediendo en el puerto de Alicante, ni mucho menos. Tiende a confundir —que es lo que habitualmente se hace—, y precisamente esa confusión sobre los usos del puerto de Alicante ha llevado a uno de los partidos que forman coalición con Esquerra Republicana de Cataluña, es decir, a Izquierda Unida, a perder la única representación que tenía en el Ayuntamiento de Alicante, esa batalla contra el puerto de Alicante, que es ni más ni menos que la propia ciudad de Alicante y los intereses de todos los que vivimos y convivimos en la ciudad de Alicante. Por

tanto, no dé la espalda al puerto de Alicante ni a la ciudad de Alicante; retire su iniciativa y súmese a lo que viene diciendo tanto el parlamentario socialista como la diputada que va a intervenir en este momento. También quiero agradecer al diputado socialista que ha intervenido el hecho de que reconozca la magnífica labor que viene desarrollando no solo la Autoridad Portuaria, sino el Ayuntamiento de Alicante, cosa que trasladaré a sus compañeros concejales en el Ayuntamiento de Alicante, en relación con las medidas medioambientales que se han puesto en marcha por acuerdo entre el ayuntamiento y la Autoridad Portuaria. Por tanto, agradezco enormemente el interés de ambos y el reconocimiento, sobre todo del Grupo Socialista, de esa magnífica labor de defensa medioambiental del puerto de Alicante que realizan tanto la Autoridad Portuaria como el Ayuntamiento de Alicante.

Dicho esto, me van a permitir que aclare alguno de los puntos que aparecen no solo en la exposición de motivos, sino después en la propuesta de resolución. Primero, como se decía, el Plan especial del puerto de Alicante se aprueba en el año 1992 y a partir de ese momento hay una serie de modificaciones puntuales que conllevan informes de impacto medioambiental. Por tanto, se vienen actualizando sistemáticamente esos informes que se solicitan en la iniciativa. Como se decía, en el año 2003, con la adjudicación de las obras —cuando se adjudican las obras de construcción y explotación de la ampliación del puerto— se inicia la tercera modificación puntual— ya había previamente dos más— del Plan especial de puerto. Su objeto es incluir en el mismo los terrenos que se han ganado al mar; no se modifica el uso, todo lo contrario, lo que se hace es incorporar al plan especial lo que se ha venido ganando al mar en la bahía de Alicante. Por tanto, lo que permite es la correcta regulación urbanística de los mismos. Se trata, por tanto, de una actuación tendente a mejorar medioambientalmente el entorno puerto-ciudad de Alicante sin variar las condiciones de uso previsto. Insisto, sin variar las condiciones de uso previsto. La ampliación de las instalaciones portuarias tiene por objeto la creación de una nueva dársena en la que se construyen los muelles 19, 21, 23 y 25, con sus correspondientes explanadas y con el consiguiente abrigo necesario para su correcta explotación portuaria. La construcción y explotación de la ampliación del puerto de Alicante cuenta con la declaración de impacto medioambiental de acuerdo con la resolución de 4 de febrero de 2003. He de decir que a esta resolución de impacto medioambiental, que estuvo en exposición pública, no se presentó ningún tipo de alegación. Por tanto, reunía no solo los requisitos sino el beneplácito de todas las asociaciones, movimientos vecinales; en síntesis, la ciudad de Alicante. Por tanto, no es cierto en ningún caso que hubiera fondos Feder —ruego que cuando se presente una iniciativa de este tipo sea uno más escrupuloso a la hora de manifestar quien ha financiado o no las obras que se han venido realizando— para el desplazamiento de los depósitos de

combustible. Tampoco es cierto que la apertura de Alicante al mar tuviera que ver con esa ampliación del sur del puerto, ya que esa ha sido la tendencia natural desde que se aprobó el Plan general de ordenación urbana en el año 1987 y que además es de forma natural lo que viene sucediendo en la ciudad de Alicante. Tampoco es cierto —y ya se lo he dicho previamente— que en el año 2007 se modificara el uso del suelo, ni mucho menos; ni que se iniciaría la construcción de una nueva industria, porque tampoco es real. Todo lo propuesto corresponde, insisto, a lo que recogía el Plan general de ordenación urbana del año 1987. Es cierto, como se ha dicho, que en ningún caso se prevé la ubicación de la que pudiera ser la fábrica química más grande del Estado; ya en plan alarma social, vamos a generar alarma para que en seguida se movilicen. No es verdad, no es así; eso no está previsto en ningún caso. Sobre la fabricación de fertilizantes tengo que decir que esa fabricación ya existía mucho antes de que se hablara de la ampliación del puerto, pero nunca ha existido en el puerto de Alicante, siempre ha estado fuera del puerto de Alicante. Si ustedes no han estado, les invito y les acogeré encantada, como ciudadana de Alicante que soy y diputada por la provincia, para que conozcan, si no lo conocen, el puerto de Alicante y dónde están ubicadas esas industrias que dicen que se encuentran dentro del puerto y que están fuera. Desde luego, les recibiremos con los brazos abiertos en la ciudad de Alicante porque, como ustedes han dicho, somos un municipio turístico y, por tanto, muy hospitalarios. En cuanto a la descarga y almacenamiento de clinkers, le voy a señalar que esta actividad tampoco se realiza en la zona de ampliación. Los silos que se pudieran instalar, si están en la zona de ampliación, son para el almacenamiento de cemento, nunca para la fabricación y reúnen todas las medidas que se recogen en el informe de impacto medioambiental. Es más, ustedes están haciendo referencia a una normativa, a un decreto de 1961 cuando hablan en su proposición no de ley de que deberían estar a una distancia determinada del núcleo urbano. Por si lo desconoce, y también por dar una información que parece que no les han facilitado, diré que está más que derogado ese decreto del año 1961; en ese sentido, la normativa medioambiental ha variado sustancialmente. En cualquier caso, si la necesita, yo se la facilitaré, si no, la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, recoge ese precepto y en ningún caso la de 1961, que queda derogada por esta misma.

Por otro lado, insisto en que a ustedes —y me parece francamente bien— les gusta mucho recurrir siempre a la Comisión Europea, y eso es muy legítimo, a pesar de que en muchas ocasiones han procurado perjudicar todo lo posible a una provincia como la mía, la de Alicante, pero es que en este caso incluso la Comisión Europea tampoco les da la razón y dice que todas las ampliaciones puntuales que se han producido en el puerto de Alicante, todas sin excepción, reúnen las medidas de impacto medioambiental. Por tanto, de verdad que yo he intentado mirarlo con cariño, he intentado ver de qué forma

hubiera podido apoyar la iniciativa por su preocupación por el puerto de Alicante siendo ustedes Esquerra Republicana de Cataluña una ex compañera en el hemicycle, en el Congreso de los Diputados, y cuando alguien se interesa por temas de su ciudad me encanta, yo disfruta con que haya a quien le preocupe, pero realmente no hay base en ningún sentido ni en cuanto a la normativa ni en cuanto a la realidad, lo que demuestra —yo lamento decirlo— un desconocimiento absoluto de la ciudad de Alicante y de su puerto. Insisto: no sé si le han asesorado, si le han informado a través de Izquierda Unida, pero han perdido la representación y eso es buena prueba de la desinformación en la que están siempre instalados.

Por último, yo quisiera volver a recordar todo lo que desde el Ayuntamiento de Alicante —que ha sido alabado por el Grupo Socialista— y desde la Autoridad Portuaria se ha venido haciendo además de lo que la legislación exige medioambientalmente al puerto de Alicante; hasta se ha elaborado un manual de buenas prácticas ambientales en el puerto de Alicante, en el que se recogen las principales actividades que se llevan a cabo en el puerto, si alguien está interesado puedo facilitárselo. En cualquier caso, todos los avances que en este momento hay sobre la medición de partículas, sobre la contaminación, etcétera, todo ha sido adquirido por la Autoridad Portuaria, a pesar de que la normativa legal vigente no lo exige, y todo el interés que tiene no solamente la ciudad sino además el puerto de Alicante, y por supuesto, los que allí vivimos y residimos es que el puerto de Alicante forme parte, como ha formado siempre, de la propia ciudad, porque Alicante es una ciudad que ha vivido abierta al mar y de acuerdo con su puerto, que es uno de los motores económicos de la ciudad.

— **SOBRE EL SECTOR ESPAÑOL PRODUCTOR DE TOMATES A NIVEL COMUNITARIO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/000963.)**

El señor **VICEPRESIDENTE:** Visto el punto 3.º del orden del día pasamos al punto 4.º Es una proposición no de ley sobre el sector español productor de tomates a nivel comunitario. Es una iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista y en su nombre tiene la palabra el señor Callejón.

El señor **CALLEJÓN BAENA:** Se produce esta proposición no de ley como consecuencia de la situación del sector hortofrutícola, específicamente del sector productor de tomate fresco. España es el primer país del mundo en superficie de cultivo bajo plástico, con más de 60.000 hectáreas, siendo Andalucía y de ella Almería y Huelva, Valencia, Murcia y Canarias las regiones más importantes en este tipo de cultivos, seguramente quizá esa fue la razón por la que los consejeros de Andalucía, Murcia, Valencia y Canarias se reunieron en Almería el

pasado mes de febrero para coordinar una petición común con el Gobierno de España de cara a la negociación que la Unión Europea está manteniendo con terceros países, específicamente con Marruecos. Este sector es fundamental para la economía y el empleo en muchísimos municipios de las comunidades autónomas en donde se produce y se comercializa, bien para el mercado interior, bien para el exterior. En los últimos veinticinco o treinta años las empresas agrícolas han realizado una importante apuesta a favor de la modernización, con fuertes inversiones, logrando una mayor competitividad y logrando posicionarse también de forma sostenida en los mercados de la Unión Europea y en otros fuera de la Unión Europea, gracias precisamente al esfuerzo de los productores, con el apoyo importante de los gobiernos autonómicos y del Gobierno de España.

En el ámbito de las frutas y hortalizas y del tomate las relaciones comerciales con los países terceros, sobre todo del Mediterráneo, son especialmente importantes, ya que sus producciones entran en competencia directa con nuestro país debido a la coincidencia de los calendarios y a la cercanía del mercado y de las zonas de producción. El contingente impuesto por la Unión Europea a las frutas y hortalizas, y específicamente, como he dicho antes también, al tomate fresco, ha venido siendo limitativo en general, si bien en las dos últimas campañas se ha visto sobrepasado y se han detectado ineficiencias en el control aduanero. Por todo ello, tanto el Gobierno de España como los de las comunidades autónomas han dirigido sus esfuerzos a la defensa del sector productor de tomate en particular y de frutas y hortalizas en general. Es más, el Gobierno de España y el Ministerio de Agricultura han facilitado los datos de los volúmenes de importación y de precios registrados en las aduanas de la Unión Europea. Asimismo, el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino remitió una carta al director general de Agricultura de la Comisión Europea, Jean-Luc Demarty, en la que se le solicitaba un estricto control de precios, de cantidades y de fechas de las importaciones de frutas y hortalizas, y especialmente de la comercialización y entrada de tomates en los mercados de la Unión. En febrero de 2006 comenzó a negociarse la renovación del acuerdo de asociación en el que Marruecos persigue básicamente un aumento del actual contingente y la eliminación del calendario y del precio de entrada.

Todo esto es lo que origina la proposición no de ley con los siete puntos, que puedo decir que han sido apoyados en una moción similar que se ha debatido en el Senado y se aprobó por unanimidad, y yo también espero aquí el apoyo de todos los grupos. Hay alguna enmienda del Grupo Popular, con el que espero llegar a algún acuerdo para que se produzca una transacción y poder aprobar esta proposición no de ley por unanimidad.

El señor **VICEPRESIDENTE:** Hay unas enmiendas del Grupo Parlamentario Popular. En su nombre tiene la palabra el señor Llorens.

El señor **LLORENS TORRES:** Hemos estudiado, como no podía ser de otra manera, con sumo detenimiento la interesante y oportuna iniciativa del Grupo Parlamentario Socialista sobre los problemas del tomate, presentada y defendida por el diputado señor Callejón. Nos parece que tiene puntos muy interesantes pero nos parece incompleta, y por eso el sentido de las enmiendas que nosotros incorporamos a esta iniciativa —que espero sean aceptadas por el proponente socialista— es el de completar la iniciativa del Grupo Socialista.

¿Como no vamos a estar de acuerdo con el diagnóstico de la situación, que además se viene produciendo desde el año 2003 hasta ahora? Menos mal que no nos hemos remontado al origen de los tiempos, al año 1996, cuando ganó el Partido Popular las elecciones generales, ya que parece ser que es cuando empezaron todos los problemas y siempre es referencia obligada. No podemos estar más de acuerdo con ese diagnóstico. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con que hay que reforzar los controles? Porque es sabido que no se cumple ningún control: ni los contingentes establecidos y acordados para el tomate, ni las exigencias sanitarias, ni los precios de referencia, ni los precios de entrada. Por eso es preciso establecer un sistema unificado para todos los países de la Unión Europea que importan tomate de Marruecos. ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con que se facilite a las comunidades autónomas todos los datos que permitan conocer la realidad del sector? ¿Cómo no vamos a estar de acuerdo con que se tenga la máxima información para tener la máxima transparencia de todas las informaciones?

Pero de repente llegamos al punto sexto de la iniciativa presentada por el Grupo Socialista, donde con respecto a nuestras aportaciones parece que se plantea un obstáculo insalvable, porque concretamente el Grupo Socialista plantea poner en conocimiento de la Comisión Europea estas reivindicaciones con objeto de que sean tenidas en cuenta a la hora de avanzar en las negociaciones bilaterales. Perfecto, bien, pero ¿cómo? ¿Por carta? ¿Verbalmente? ¿Por teléfono? Por eso proponemos en una de las enmiendas de adición que se constituya un comité hispanomarroquí, porque esa es la mejor manera de garantizar que se cumplan los acuerdos, unos acuerdos de los que no tenemos información, como ha venido denunciando reiteradamente el Grupo Popular, y que presagian lo peor. Resulta que se quieren triplicar los contingentes de la fresa y para el pepino, la calabaza y las clementinas se quiere que desaparezca el carácter sensible de estas producciones y los precios de entrada, y nosotros nos movemos a nivel de rumor, pues, a pesar de las reiteradas informaciones que hemos solicitado al Gobierno, no las hemos conseguido.

En definitiva, nosotros queremos dos cosas. Primero, incorporar a la propuesta socialista, si es que es una propuesta que tiene buena intención, que tiene la intención real de solucionar el problema gravísimo que atraviesa el sector del tomate, que es básico en determinadas economías hortofrutícolas de la geografía española, que

se apoye el documento suscrito por cuatro consejeras autonómicas, entre ellas una del Grupo Socialista, concretamente la de Andalucía, que fue la promotora. Pedimos eso. No me voy a poner a leer la propuesta —SS.SS. la tienen a su disposición—, pero dice una cosa muy sensata y supongo que ustedes no pueden estar en contra, aparte de que dice lo mismo que ustedes proponen y otras muchas cosas más; lo dicen la consejera del Grupo Socialista de Agricultura, la de Valencia del Grupo Popular, la de Canarias del Grupo Popular y la de Murcia del Grupo Popular. Se han puesto de acuerdo, como espero que seamos capaces de ponernos de acuerdo aquí. Dice que los contingentes no se establezcan trimestralmente, sino mensualmente, porque si no ahí se pueden producir unas perturbaciones de nuestras propias cotizaciones que nos están perjudicando gravemente. Le señalo una, como otras muchas, y me gustaría que ustedes me señalaran una en la que no estén de acuerdo con lo que dice su propia consejera en Andalucía. En cuanto a la constitución, a unificar el método de establecimiento del precio de entrada, que no se han cumplido nunca los precios acordados, eso lo sabe el sector y lo sabe todo el mundo. Esto por un lado. Por otro, ¿qué pedimos también? Que se constituya ese comité hispanomarroquí, porque es la mejor manera de que se cumplan, por una parte, los acuerdos vigentes y, por otra, los que van a venir, los que están en negociación. Además, eso es similar al comité hispanofrancés que se constituyó cuando el Gobierno del país vecino estaba preocupado porque precisamente la fresa española estaba perjudicando gravemente a la fresa de ese país y la única forma de arreglarlo es desde el país de procedencia. Por eso nosotros solicitamos que se constituya. Me dice en nuestras conversaciones privadas el proponente socialista que esto es competencia del Ministerio de Asuntos Exteriores. Vale, si lo que nosotros decimos es instar al Gobierno, no al Ministerio de Agricultura. Perdón por el desliz, al ministerio de los medios o al que sea, posiblemente el organismo competente o el ministerio competente sea el de Asuntos Exteriores, y por eso decimos instar al Gobierno. ¿Que al proponente socialista no le gusta? Pues dígame qué le gusta, cómo se puede salvar ese obstáculo que parece que es insalvable para que haya un acuerdo de todos los grupos en favor del sector del tomate, acuerdo que además está suscrito por la propia consejera de su comunidad. Por otro lado, dice: aplicar no. Pues dígame una palabra, un verbo que quiera decir lo mismo, pero que no desnaturalice un acuerdo tan importante de los cuatro consejeros de las comunidades más afectadas por este problema, que además son de diferentes partidos políticos, lo cual quiere decir que en ese caso el interés general ha prevalecido sobre otras consideraciones, que es lo que espero que ocurra aquí, en esta Comisión, con esta iniciativa. Por tanto, para adelantarnos, no vamos a decir que rechazamos la propuesta, si usted no acepta nuestras enmiendas, allá usted. Ya lo explicará usted y ya lo explicaremos nosotros. Como su iniciativa tiene una parte positiva, la vamos a

apoyar. Pedimos que incorporen nuestras enmiendas si realmente quieren completar las medidas que necesita el sector y, si no lo aceptan, ya lo explicaremos. Entre otros, el primero que lo tendrá que explicar es usted a su propia consejera de la Comunidad de Andalucía.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): ¿Algún grupo desea intervenir para fijar su posición? **(Pausa.)**

El señor Callejón debe manifestar si acepta o no las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CALLEJÓN BAENA**: Espero llegar a una transacción con el señor Llorens en relación con estas enmiendas antes de que termine la sesión y antes de pasar a la votación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): De acuerdo, señor Callejón.

— **RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE PAGO DE LAS AYUDAS POR PARADA DE LA FLOTA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001029.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Visto el punto 4º del orden del día, pasamos al número 5, que es otra proposición no de ley, relativa al procedimiento de pago de las ayudas por parada de la flota. Su autor es el Grupo Parlamentario Popular y en su nombre tiene la palabra el señor García Díez.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: No pensaba que el día 14 de abril, en que debatíamos en esta misma Comisión una iniciativa similar en cuanto al fondo, no tanto en la forma, y manifestaba la preocupación de los grupos de la Cámara y tras una transaccional llegamos a un acuerdo para que la situación de incertidumbre y de paralización en cuanto a la tramitación de las diferentes órdenes de ayuda que debe publicar el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino para que tanto armadores como tripulantes puedan beneficiarse de algo que está establecido no solamente en normativa comunitaria, sino en nuestra propia normativa española, pudiera ser así. En aquella ocasión todos queríamos que el ministerio fuera diligente, que se celebrara cuanto antes la convocatoria de las diferentes órdenes, hasta un total de ocho que luego explicaré y de las cuales solo dos estaban aquel día publicadas. Lo cierto es que todos en aquella ocasión estábamos de acuerdo, como he dicho hace un minuto, en que el ministerio urgiera la publicación y la correspondiente tramitación de estas normativas para poder pagar a todos los tripulantes y a todos los armadores afectados por paralizaciones temporales de distintas flotas pesqueras. En aquella ocasión, la portavoz socialista, que hizo defensa del posicionamiento de su grupo, supongo que transmitiendo la opinión del ministerio, nos

relataba cuál era la situación a juicio del Gobierno, como digo a fecha 14 de abril. No ha transcurrido más de un mes y seguimos estando en la misma situación o, yo diría, como trataré de explicar ahora, estamos peor. Hay que recordar que, aparte de las órdenes que se mencionaban hace un mes aquí por parte de la portavoz socialista, a la que yo haría una matización de esas dos órdenes publicadas, se fija para la flota afectada por esa paralización una parada de sesenta días cuando la reglamentación comunitaria permite que puedan ser noventa, con lo cual entendemos que se está dando un caso de discriminación y eso no se dijo en aquel momento por voz del Gobierno. Tampoco se dijo que desde aquella fecha las órdenes de solicitud de ayudas de armadores para la flota de la Neafc y la flota afectada por el Plan de recuperación de la merluza y la cigala tuvieran sus órdenes publicadas. Ha pasado más de un mes y no se ha cumplido lo que en aquella ocasión todos los grupos aprobábamos. ¡Qué menos que haber publicado las órdenes de solicitud de ayudas a tripulantes para las flotas que acabo de citar! Hay que recordar que esas flotas ya realizaron un mes de parada entre noviembre y diciembre del pasado año. Han transcurrido más de seis meses desde aquella parada y no han cobrado ni un euro, ni armadores ni tripulantes. Pero es peor, es que los tripulantes no han podido ni siquiera solicitarlas, porque la orden de ayudas que regula las ayudas a tripulantes todavía está sin publicar. Lo mismo podríamos decir de la flota palangrera del Índico, para la cual ya hemos solicitado, ya hace un mes, su inclusión en las ayudas. Esta flota, a la vista del reglamento 744/2008, decidió realizar más de un mes de parada en el año 2008, porque así se lo permite el reglamento que acabo de citar, pero como el ministerio publicó la orden de parada en diciembre con restricciones y acepta solo un mes de parada para el año 2008, estas flotas van a perder la parada que supere el tiempo superior de un mes. Además, la orden que publicó el ministerio restringe el periodo de parada total a dos meses, cuando las demás flotas tienen hasta tres meses. Por tanto, es un nuevo caso de discriminación.

Podría citar muchos más, el tiempo me va a limitar a que solo lo haga de alguna situación más. La flota de la NAFO es otra de las afectadas por esta situación que estoy tratando de describir, no está ni publicada la orden de solicitud de ayudas a armadores ni a tripulantes. Por tanto, no sabemos, a día de hoy, si van a poder percibir las ayudas establecidas por la Unión Europea, porque, por falta de esta reglamentación española, del Gobierno de España, no sabemos si van a poder hacerlo. Ceuta y Melilla son parte del territorio nacional y, por tanto, es la Administración General del Estado la que gestiona las ayudas a la flota de estas ciudades autónomas. Allí la flota de cerco y arrastre paró en los meses de marzo, abril y octubre de 2008 y a fecha de hoy, es decir, prácticamente mediado el año 2009, no han cobrado ni armadores ni tripulantes. Pero preciso más, es que para la parada de marzo y abril del año 2008, en Ceuta y en

Melilla, la orden se publicó pero están sin pagar, pero para el caso de octubre del año 2008 la orden está todavía sin publicar. Esta situación es algo que debería superar nuestro debate político en cuanto a apreciaciones, matizaciones o diferencias, porque estamos jugando con el porvenir de una parte muy importante del sector pesquero, con el pan de muchas familias y es necesario exigir que esta situación, que está despertando un cierto —por no decirlo más fuerte— malestar entre las diferentes organizaciones del sector pesquero, se resuelva de forma urgente.

Nuestras propuestas, las que hoy trae esta nueva iniciativa, la proposición no de ley que estamos debatiendo en este momento, son muy claras. Las quejas del sector y los anuncios de pasar a la acción están expresados ya por carta, verbalmente, se han transmitido al Gobierno desde distintas asociaciones y, desde luego, a nuestro juicio, están plenamente justificados. Una parte importante de responsabilidad en todo esto la tienen aquellos grupos, especialmente el Grupo Socialista, que están tratando de justificar esta actuación del Gobierno con hechos que no se corresponden con la realidad. Por eso, señorías, hoy invito a todos los grupos a que el posicionamiento que se haga mediante la votación oportuna sea claro y rotundo. Por eso también anuncio en este momento que, dentro de esa petición de claridad y rotundidad, no podemos aceptar una enmienda de sustitución, la única que se ha presentado por parte del Grupo Socialista, que pretende que el Congreso de los Diputados inste al Gobierno a establecer con urgencia la orden ministerial correspondiente que permita..., etcétera. Nos vuelven a plantear y a presentar, mucho tiempo después de haber alcanzado acuerdos en este sentido, que volvamos a hablar de publicar urgentemente órdenes ministeriales. Es decir, que otra vez volvamos a instar al Gobierno a que publique lo que ya tenía que estar no solamente publicado, sino gestionado y pagado. El sector se lo ha recordado recientemente a la ministra, y lo ha hecho no solamente de palabra, sino por escrito. De las ocho órdenes ministeriales que habría que estar tramitando solo dos están en tramitación. Lo que estamos pidiendo en nuestra proposición no de ley no es solamente aprobar las ayudas —que, insisto, tenían que estar ya—, sino establecer plazos concretos para el pago de las mismas. Es decir, que se diga claramente cuánto tiempo puede transcurrir desde la paralización para que un armador o un marinero afectado por una paralización de cualquier tipo de flota pueda cobrar. Estamos pidiendo plazos concretos para el pago de las mismas y, finalmente, lo que estamos pidiendo es que no exista discriminación entre las distintas flotas en función de un tipo u otro de flotas. En resumen, la proposición no de ley lo dice muy claramente y yo pediría que la explicación que se pueda dar por parte del resto de los grupos parlamentarios sea igual de clara respecto a su posición política. Se está pidiendo aprobar las ayudas económicas a armadores y tripulantes de las flotas afectadas por las decisiones del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de realizar amarres forzosos en los términos que están

establecidos en el reglamento comunitario 744/2008 y que esas ayudas cumplan los siguientes requisitos y son muy claros: Primero, que las ayudas aprobadas sean cuantificadas de acuerdo con lo que establece el programa operativo del Fondo Europeo de Pesca; segundo, que las ayudas a los tripulantes sean pagadas al finalizar el periodo en el que se ha establecido la parada y si este periodo fuera superior a un mes, se realice por meses vencidos tras la finalización del periodo; tercero, que las ayudas correspondientes a armadores sean pagadas en un tiempo máximo de tres meses desde la finalización del periodo de parada; finalmente, nuestra propuesta pide que se concrete con la antelación suficiente cuáles son los mecanismos a seguir para poder recibir estas ayudas.

Entiendo que el tema puede ser complejo para las personas que no estén familiarizadas con esta materia, pero he tratado de traducirlo, simplificarlo y resumirlo para todas SS.SS., porque lo que está pidiendo el Grupo Parlamentario Popular es una consideración favorable a una propuesta que no está lejos de lo que se ha establecido para otros sectores, como puede ser —y esto lo entenderán todas SS.SS.— que un suministrador de bienes o una empresa cobre en el plazo de tres meses o que un trabajador cobre cuando termina de hacer su trabajo y que si este dura más de un mes, cobre por meses vencidos. Es algo lógico y entenderán que no podemos aceptar una nueva demora con una enmienda que lo único que pide es volver a instar al ministerio a publicar una orden o una batería de órdenes que ya tenían que estar desarrolladas hace tiempo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): A continuación tiene la palabra, para la defensa de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Señor García Díez, la enmienda que presenta el Grupo Socialista es una enmienda que se corresponde textualmente con el texto que aprobó esta Comisión el día 14 de abril, o sea, hace un mes. Exactamente es el mismo texto. Ese texto fue aprobado por todos los grupos, incluido el Grupo Parlamentario Popular. Desde hace un mes el Gobierno está trabajando en ello y está llevando a cabo la cuantificación de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el Fondo Europeo de la Pesca. Por lo que respecta al pago de ayudas a tripulantes, se encuentra en el último trámite, para la publicación en el BOE de las órdenes reguladoras y la convocatoria de ayudas. El pago de ayudas a armadores está en un trámite similar. En un mes, señor García Díez, el tema se ha acelerado de forma notable. Usted entenderá que estas ayudas, reguladas por la Unión Europea, no se pueden pagar ni en negro ni en caja, porque tienen una tramitación.

Nosotros no entendemos la propuesta del Grupo Popular, que a veces parece que no tocaron Gobierno y parecen desconocer que en la Administración hay unos trámites y unos plazos que hay que cumplir, y en este tema

hay una resolución de esta Comisión que se está cumpliendo. Por ello, lo lógico, señor García Díez, sería que retirara la propuesta con la justificación de que fue un error someterla a tramitación cuando el tema ya estaba discutido. Si no quieren hacerlo, acepten nuestra enmienda, que es una enmienda de todos —ya que fue transaccionada por todos— y reiterémonos en lo aprobado hace un mes por unanimidad. Señor García Díez, usted ya cumplió; ya se explicaron, ya criticaron al Gobierno, que era el objetivo de la propuesta; ahora le pediría que, por favor, fueran constructivos y retiraran la propuesta o aceptaran nuestra enmienda, dejando trabajar en este tema.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Señor García Díez, tiene la palabra.

El señor **GARCÍA DÍEZ**: Señor presidente, simplemente quería decirle que el objetivo de nuestra propuesta no es criticar al Gobierno y, por tanto, mantenemos viva nuestra iniciativa porque el objetivo, como he dicho, no es otro que garantizar a tripulantes y armadores que pueden cobrar y que sepan cuándo pueden cobrar. No es criticar al Gobierno; eso forma parte de otras estrategias pero aquí he dicho bien claro que la preocupación es la que es.

— **SOBRE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LAS OBRAS DE TRANSFORMACIÓN EN REGADÍO A EJECUTAR EN LOS SECTORES BALDÍOS DE PUEBLA, CERRO DEL ANDÉVALO Y THARSIS DE LA ZONA REGABLE DEL ANDÉVALO, EN LA PROVINCIA DE HUELVA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001033.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Pasamos al punto siguiente del orden del día: Proposición no de ley sobre declaración de interés general de las obras de transformación en regadío a ejecutar en los sectores Baldíos de Puebla, Cerro del Andévalo y Tharsis de la zona regable del Andévalo, en la provincia de Huelva. Para la defensa de la iniciativa, que es del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Oria.

El señor **ORIA GALLOSO**: La comarca onubense del Andévalo, situada en la zona más occidental de la provincia, justo al límite con Portugal, ha sufrido tradicionalmente la problemática socioeconómica derivada de su excentricidad, de su emplazamiento periférico con respecto a grandes ciudades y ejes de desarrollo así como de la trayectoria histórica de sus estructuras productivas, intrínsecamente unidas a la configuración del medio físico y la topografía de su terreno. Hoy día, es un territorio ocupado prioritariamente por monte bajo con escasa rentabilidad y por plantaciones de eucaliptos que se extienden por más de la mitad de la superficie comarcal.

La estructura productiva se encuentra sesgada hacia el sector primario detectándose, por un lado, falta de

capitales para promover la inversión y, por otro, una débil industrialización y los consiguientes problemas de falta de trabajo y excesivos movimientos pendulares de la población en busca de oportunidades. Por tanto, el paro ha constituido uno de los mayores problemas de la comarca como reflejo de su débil situación económica, lo cual se traduce en altas tasas de desempleo, inestabilidad laboral, precariedad y escasa cualificación del empleo existente. Para colmo de males, la crisis de la franja pirítica del suroeste de la provincia ha afectado muy gravemente a esta zona determinando el cese de la actividad de un buen número de instalaciones mineras. Se trata, por tanto, de una zona en declive, paliado parcialmente con trabajos estacionales en la vecina comarca de la costa. Por otro lado, se ha constatado el éxito de los regadíos en el sur de la provincia, en especial en la zona reglable del río Chanza, afluente en el bajo Guadiana, en un clima excepcional de tierras consideradas tradicionalmente poco valiosas y dedicadas a aprovechamientos forestales o agrícolas de bajo rendimiento.

En este contexto, y como consecuencia de la construcción de la presa del Andévalo —una obra demandada por los agricultores del Sur-Andévalo y petitionada por los ayuntamientos con proyectos de regadíos allá por el año 1989—, en el año 1995 se hace la caracterización de demandas de riego por parte de la asociación promotora de regadíos del Andévalo, y gracias a estos esfuerzos se produce la declaración de interés general de la comunidad por parte de la Junta de Andalucía en el año 2003 para aproximadamente 10.000 hectáreas en la zona. En 2004 se inaugura la presa y se constituyen las tres comunidades de regantes operativas en estos momentos: el Andévalo fronterizo, que es todos los territorios de los pueblos que hacen frontera con Portugal; el Andévalo Pedro Arco, que coge toda la franja sur, y, por último, la comunidad de regantes del Andévalo minero, propietaria de casi todos los terrenos de las antiguas minas.

Con estos precedentes, surge la oportunidad de actuar en la franja occidental de la provincia de Huelva mediante la implantación de regadíos en determinados perímetros aptos para ello, con técnicas de riego localizado de alta frecuencia de cultivos con demanda en los mercados y de elevada rentabilidad económica y social. Todo esto exige una inversión considerable en infraestructuras ampliamente justificada, en la medida en que llevaría consigo la generación de un incremento del empleo con un gran componente de estabilidad, corrigiéndose así los desequilibrios territoriales existentes.

Sobre la base de todas estas perspectivas y sobre la base del acuerdo marco de colaboración entre el Ministerio de Agricultura y Pesca —hoy Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino— y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la tramitación, puesta en marcha y desarrollo del Plan Nacional de Regadíos en el horizonte de 2008 que, aunque no contemplaba ninguna actuación en la zona regable del Sur-Andévalo, señalaba que quedaban 3.400 hectáreas como superficie pendiente de transformar a un horizonte posterior a 2008.

Como decía, se redacta, se tramita y aprueba también el Plan de transformación de la zona regable del Andévalo, con unas previsiones de transformación en el entorno de 10.000 hectáreas. Esto posibilita otro acuerdo entre junta y ministerio para financiar y ejecutar las obras de abastecimiento de aguas para el riego de 2.695 hectáreas; concretamente 1.547 hectáreas en campos baldíos del municipio de Puebla de Guzmán, 916 hectáreas en territorio del municipio de El Cerro del Andévalo y 232 hectáreas en el municipio de Tharsis, dejando las puertas abiertas para otros acuerdos de aumento de la superficie regable. Para ello, para poder participar en la financiación de estas obras, se necesita la declaración de interés general de la nación de las obras a ejecutar.

En definitiva, la zona regable del Andévalo, en primer lugar, tiene una declaración de interés general de la comunidad. En segundo lugar, se ha iniciado la redacción de proyectos en los distintos sectores en los que está dividido el plan. En tercer lugar, existen más de 1.900 hectáreas en regadío en fincas consideradas experiencias piloto que se mantienen gracias a pozos y pequeños pantanos. En cuarto lugar, se han ejecutado obras de transformación privada para la puesta en marcha de industrias agroalimentarias, estando en este momento la captación de aguas en un estado muy precario. En quinto lugar, se ha hecho una reserva de recursos hidráulicos de 5.500 metros cúbicos de hectáreas por parte de la Oficina de Planificación Hidrográfica de la Confederación del Guadiana. Y, en sexto lugar, están iniciadas las obras de la toma del agua de la presa del Andévalo en la zona conocida como Cabeza del Pasto y la balsa de regulación que surtiría de agua a los sectores donde se ubican las obras que hemos dicho. Por todo ello, parece necesario que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino conceda la declaración de interés general de la nación de estas obras y sean de financiación exclusiva del ministerio, que redactaría los proyectos. Con esto estarían contribuyendo a impulsar, conjuntamente con las obras que ejecuta y desarrolla la Junta de Andalucía, las actuaciones que se contemplan en el plan de transformación de la zona regable del Andévalo, redactado y aprobado por la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía como promotora de la transformación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): No se han presentado enmiendas a esta iniciativa. Por tanto, en turno de fijación de posición tiene la palabra por parte del Grupo Parlamentario Popular la señora Chacón.

La señora **CHACÓN GUTIÉRREZ**: Señorías, antes de iniciar el posicionamiento de mi grupo ante esta iniciativa, quiero disculpar la presencia en esta Comisión del señor Lagares, diputado de mi grupo parlamentario por la provincia de Huelva, que tenía verdadero interés en defender esta iniciativa pero que, por motivos de agenda y por no pertenecer a esta Comisión, no ha podido hacerlo. Pero sí quiero agradecerle toda la información que me ha dado al respecto.

Decía que voy a fijar la posición de mi grupo y la primera frase hecha que se me ocurre es que por fin llega esta iniciativa para su debate en el Congreso de los Diputados. No es una frase que me haya costado demasiado trabajo encontrar porque, evaluando la trayectoria de las obras a realizar en esta zona de la provincia de Huelva, ustedes compartirán conmigo que tiempo ha habido para llevarla a cabo. Voy a intentar hacer un recorrido por la misma para demostrar que hace tiempo podía haber estado resuelto. Efectivamente, el gobierno de mi comunidad autónoma, el Gobierno andaluz, que precisamente no se caracteriza por tener prisa prácticamente para absolutamente nada, y después de muchas peticiones que desde mi grupo parlamentario en el Parlamento andaluz se hicieron mediante distintas propuestas en el mismo, el Gobierno andaluz, mediante decreto de 2 de diciembre de 2003, declaró de interés general de la comunidad autónoma la transformación en regadío del Andévalo occidental fronterizo, que comprendía una zona a transformar de 10.000 hectáreas. Efectivamente, el Plan Nacional de Regadíos de 2002 incluía un amplia zona regable sobre la que actuar en la provincia de Huelva denominada Sur-Andévalo-Centro, y se dejaba pendiente otra importante superficie. Pero como ustedes saben, hubo un plan de choque aprobado por el Gobierno socialista, regulado en el Real Decreto 287/2006, de 10 de marzo, por el que se regulaban las obras urgentes de mejora y consolidación de regadíos, con objeto de obtener un adecuado ahorro de agua que paliara los daños producidos por la sequía y tampoco se incluye en esta iniciativa, aunque sí incluyeron otra de la misma provincia denominada modernización de regadíos del Fresno de Moguer y Lucena del Puerto. El texto explicativo de ese plan de choque era muy claro: las obras que se incluyeran en el programa de actuaciones tendrían la consideración de urgencia a efectos de contratación y tramitación administrativa, sobre todo en lo referente a la tramitación de la evaluación de impacto ambiental, reduciéndose sustancialmente el procedimiento previsto en las mismas. Y no solo eso, todas las actuaciones requeridas que contemplaba el real decreto eran declaradas de interés general o incorporadas en los planes hidrológicos de la correspondiente cuenca, por lo que llevaban implícita la declaración de utilidad pública. En los supuestos previstos en el texto refundido de la Ley de Aguas, aprobado también por Real Decreto legislativo 1/2001, de 20 de julio, la de necesidad de ocupación de los bienes y adquisición de derechos a los fines de expropiación forzosa y ocupación temporal. Creo, señorías, que por no haber incluido la zona regable del Andévalo en el plan de choque del año 2006 lo único que hemos perdido ha sido tiempo. Lo cierto es que los regantes de la zona, a día de hoy, no pueden usar la presa del Andévalo cuatro años después de haber sido inaugurada.

Como ustedes saben, la presa del Andévalo fue inaugurada el 13 de enero del año 2004, después de cuatro de obra que llevó a cabo precisamente mi partido cuando estaba en el Gobierno. Ni el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía ni el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero, hasta el día de hoy, han puesto en marcha

esa transformación en regadío. Tampoco, en un principio, aparecía en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 y hubo que rectificarlo mediante enmienda, que finalmente lo recogió.

Señorías, para llevar el agua hasta los campos son necesarias dos obras importantes: la denominada toma de la presa del Andévalo, a cargo evidentemente de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y las conexiones entre la balsa de regulación y las agrupaciones de regantes; nada se ha hecho todavía, para desesperación de los agricultores. Eso sin contar la obra de mayor envergadura que tiene que realizar el Gobierno andaluz. De nada sirve una declaración de interés general si luego se acumulan los retrasos a la hora de comenzar la obra.

Señorías, para terminar, me gustaría destacar algunos datos importantes de la provincia de Huelva que ponen en evidencia el desinterés que el Gobierno Zapatero tiene para los onubenses. El déficit inversor en el ciclo integral del agua, que comprende tanto el abastecimiento como el saneamiento y la depuración, asciende en la provincia de Huelva a 218 millones de euros y afecta a 437.000 onubenses. Aún hay 16 estaciones depuradoras pendientes de las 44 que tenían que estar realizadas en el año 2006 y el 30 por ciento tienen un nulo o un deficitario funcionamiento. El Gobierno del señor Rodríguez Zapatero no mira al sur a la hora de solucionar los problemas. El Plan Hidrológico Nacional contenía una serie de inversiones que, a día de hoy, no han sido ejecutadas en la provincia de Huelva. De los casi 440 millones de euros en inversiones para Huelva se ha ejecutado solo algo más de 150 millones de euros; quedan pendientes alrededor de 285 millones. Solo se ha ejecutado el 32,96 por ciento de la inversión y, por cierto, de ese tanto por ciento el 54 por ciento lo hizo mi partido cuando gobernó este país. Desde luego, la actuación de su Gobierno no es para tirar cohetes, como dicen en mi tierra.

Señorías, mi grupo va a aprobar esta iniciativa. Vamos a hacerle también el seguimiento a la misma y solo esperamos a que, desde que se apruebe hoy esa declaración de interés general hasta que comiencen las obras, no pasen un puñado de años, que es a lo que ya el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero nos tiene acostumbrados.

— **SOBRE MEDIDAS PARA LA PROMOCIÓN, ORDENACIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL MERCADO ESPAÑOL DEL ACEITE DE OLIVA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/001041.)**

— **SOBRE EL APOYO AL SECTOR OLIVARERO PARA QUE MEJORE SU RENTABILIDAD MEDIANTE LA ADECUADA RECONVERSIÓN Y NORMALIZACIÓN DEL PRECIO DEL ACEITE. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/001050.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Pasamos a los puntos 7.º y 8.º, que son proposiciones no de ley del Grupo Parlamentario Socialista y del Grupo Parlamentario Popular, de apoyo al sector olivarero para estabilizar y normalizar el precio del aceite y para lograr una ordenación y una estabilización del mercado del aceite de oliva. Por economía de tiempo y para no ser reiterativos en los argumentos, los portavoces de los distintos grupos indican a esta Mesa que el debate será conjunto, aunque luego la votación se haga de forma separada. Comenzamos con el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Reyes.

El señor **REYES MARTÍNEZ**: Señorías, el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados trae esta proposición no de ley para la promoción, ordenación y estabilización del mercado español del aceite de oliva ante el momento de especial dificultad que el sector vive en nuestro país y que está motivado fundamentalmente por el bajo precio del aceite en origen. Los socialistas hacemos nuestra la preocupación e inquietud que esta situación está provocando en el sector, ya que con los precios actuales en origen muchas de las expectativas y de las explotaciones existentes en este momento tendrían dificultades de rentabilidad y, por lo tanto, en su continuidad.

El contexto económico de crisis internacional y la situación global mundial está produciendo una apatía en los mercados en general que registran escasas operaciones, muy probablemente influidos por la atonía económica general, y en el caso del aceite del olivo se observan precios más bajos de lo que podría corresponder a un volumen de cosecha que se sitúa en la media habitual.

Nuestro país es el principal productor de aceite de oliva del mundo y por ello el cultivo del olivo tiene un peso considerable en la producción agraria española, pudiéndose calificar de un producto estratégico en nuestra agricultura. Son 13 las comunidades autónomas que en nuestro país producen aceite de oliva, desde Andalucía, la principal productora, hasta el País Vasco, donde se encuentra la menor producción. Son varios cientos de municipios españoles en los que el cultivo del olivar es la principal actividad económica, un cultivo que se puede calificar de social porque genera una importante cantidad de mano de obra, especialmente en la recolección de la aceituna, y en muchos territorios donde está implantado los ingresos que genera son imprescindibles para mantener la población en la población en los mismos.

Los oleicultores han realizado en los últimos años un gran esfuerzo para mejorar la explotación agraria y han conseguido obtener un aceite de mayor calidad, mimando el olivo en el campo, mejorando su recolección y modernizando las almazaras. También el sector ha puesto en marcha nuevas denominaciones de origen, ha creado la interprofesional del aceite de oliva español y ha comenzado a agrupar la oferta para su comercialización. A

pesar de todo el esfuerzo realizado por los productores, las operaciones de venta de aceite de oliva en origen se están cerrando en estos días por debajo de 1,7 euros. Con este precio en origen, a pesar de las actuales ayudas de la Unión Europea, una parte importante del olivar español está en el límite de la rentabilidad, fundamentalmente el olivar tradicional, el olivar de menos producción.

El Partido Socialista Obrero Español siempre ha tenido una especial sensibilidad con este sector, consciente de lo que supone para muchos municipios y para varios cientos de miles de oleicultores españoles. Los socialistas hemos estado con los olivereros, lo hicimos cuando tuvimos que defender una reforma de la OCM del aceite ventajosa para los agricultores y lo hicimos de la mano de las organizaciones agrarias. Los socialistas hemos trabajado desde las instituciones donde gobernamos para colaborar en la modernización de las infraestructuras agrarias en el olivar y lo hemos hecho de la mano de los oleicultores, y también lo hemos hecho en cuanto a la modernización y construcción de nuevas almazaras. Por todo ello, en un momento de dificultad en el que el sector del aceite de oliva está viviendo verdaderos problemas —problemas que ponen en riesgo el cultivo del olivo, especialmente el del olivar de menos producción, el tradicional—, creemos que es oportuno aprovechar las oportunidades que nos brinda la actual OCM en cuanto a la activación del almacenamiento privado que el Gobierno español ya ha puesto en marcha con la Unión Europea y que los socialistas creemos necesario. Creemos imprescindible, por un lado, poner en marcha medidas que permitan la conquista de nuevas cocinas y nuevos paladares para el aceite de oliva que incrementen el consumo, tanto a nivel nacional como internacional, y también creemos necesario ordenar y estabilizar el mercado español del aceite de oliva. Para conseguir estos dos objetivos es sin duda clave el papel que debe jugar el sector, pues son ellos los que tienen el aceite, pero también desde el Gobierno no nos queda la menor duda de que se puede colaborar para conseguirlo. Por todo ello, con la aprobación de esta proposición no de ley que presenta hoy el Grupo Parlamentario Socialista, pretendemos instar al Gobierno de España, en primer lugar, a apoyar la recientemente constituida organización interprofesional del aceite de oliva español para que consiga los fines y los objetivos que la propia organización se ha marcado, como es la promoción del aceite de oliva en su sentido más amplio, orientada a favorecer la presencia del aceite de oliva español en todos los mercados nacionales e internacionales. También cooperar para ordenar y estabilizar el mercado español, dando transparencia al mismo y mediante acciones compatibles con la reglamentación comunitaria y la normativa nacional. Y también promover programas de investigación y desarrollo que impulsen los procesos de innovación en los diferentes sectores. Para ello pretendemos instar al Gobierno a realizar un estudio de mercado que ayude al sector a establecer una estrategia de promoción, que permita saber hacia dónde tenemos que dirigirla,

tanto a nivel nacional como internacional. No hay que olvidar que, a pesar del incremento del consumo de aceite de oliva en el mundo, hace quince años el consumo de aceite de oliva representaba el 2 por ciento del consumo mundial de grasa. Hoy ese consumo de aceite de oliva supone entre el 3 y el 3,5 por ciento del consumo mundial de grasa, pero queda aún un margen importante de conquista de nuevos mercados.

El aceite de oliva es sinónimo de salud y de calidad, es pilar de la dieta mediterránea donde podemos encontrar el más claro ejemplo de conciliación de la alimentación y la salud. Así, en el segundo Congreso de aceite y salud, recientemente celebrado en Jaén, los investigadores reconocían una vez más el papel preventivo y terapéutico en el tratamiento de las enfermedades, entre otras, de las cardiovasculares. Por todo ello, en un país como el nuestro, con una amplia red de hoteles y restaurantes de calidad, también queremos instar al Gobierno a poner en marcha acciones que conlleven un mejor conocimiento y uso de nuestro aceite en el sector de la hostelería y la restauración.

La organización agraria viene realizando continuas denuncias del uso del aceite de oliva por parte de algunas cadenas comerciales como producto gancho, vendiéndolo a pérdidas. La Ley del Comercio Minorista establece en su artículo 14 la prohibición de la venta con pérdidas y afirma que no se podrán ofertar ni realizar ventas al público con pérdidas, considerando estas cuando el precio aplicado al producto sea inferior al de la adquisición en factura. En relación con este punto 4 de la proposición no de ley planteamos una autoenmienda motivada por las competencias que en este momento tienen asumidas las comunidades autónomas en materia de inspección y control, por lo que modificamos su redacción inicial instando al Gobierno a intensificar los grupos de trabajo con las comunidades autónomas para buscar fórmulas de mejora, la inspección y el control.

Por último, ante la complejidad del mercado y el importante número de actores que participan en la cadena, desde la venta hasta el origen y hasta que el producto llega al consumidor, también queremos instar al Gobierno a intensificar el control de prácticas que distorsionen la libre competencia a lo largo de la cadena, algo que el sector está demandando y que continuamente viene denunciando.

Esta proposición no de ley que mi grupo parlamentario presenta en el día de hoy, por la crítica situación que está viviendo el sector del aceite de oliva, creemos que es importante y oportuna y pedimos el apoyo del resto de los grupos parlamentarios. Anuncio la aceptación por parte de este grupo de la enmienda que el Grupo Catalán (Convergència i Unió) ha planteado al punto 2; la aceptamos como adición al mismo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Para la defensa de la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Puche.

El señor **PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA:** En principio, saludo con alegría y satisfacción que todos los grupos políticos, sobre todo el que acaba de hablar presentando su proposición no de ley, muestren interés y manifiesten la enorme importancia que tienen el sector tradicional y el nuevo del aceite de oliva. Creo que en este momento a nadie se le escapa que del sector del aceite de oliva —y con ello no descubro, ni mucho menos, América sino que simplemente constato la realidad— depende la economía de cientos de pueblos de España, así como la de miles de familias en todo el territorio nacional. Esta importancia del olivar no solo la podríamos destacar por la extensión que tiene, es decir, por tener una superficie agraria útil importante y ocupar un puesto preeminente —estaríamos hablando de más de dos millones de hectáreas de cultivo—, sino que también, como ya se ha explicado, creo que el sector del aceite de oliva tiene importancia desde los puntos de vista económico, medioambiental, social y, cómo no, también es un importante valor añadido en los sectores de la medicina, de la hostelería, en definitiva, en el sector del cuidado humano. Por tanto, repito, me alegra que en el día de hoy todos los grupos —no me cabe ninguna duda— resalten esta importancia, económicamente hablando. Nunca está de más insistir en esta importancia dado que estamos hablando de la generación por parte del sector del aceite de oliva de más de 3.800 millones de euros a lo largo de todo un año; estamos hablando de una enorme aportación a la producción vegetal y de la contribución en un elevado porcentaje a la renta agraria española.

Desde el punto de vista social habría que destacar que el sector del olivar ocupa a un elevado porcentaje de trabajadores agrícolas —me gustaría hacer hincapié en esto, puesto que es un cultivo enormemente social—; cuenta con más de 250.000 olivicultores en toda España, lo que supone, como he dicho, el sostenimiento de miles de familias en todo el territorio nacional, y además es una de las principales actividades generadoras de empleo, ya que estamos hablando de que el sector del olivar aporta más de quince millones de jornales en nuestro país, de ahí la urgencia con la que el Grupo Popular planteaba en días pasados iniciativas en el Pleno y plantea hoy esta proposición no de ley. Creo que es necesario tener en cuenta, además, desde el punto de vista medioambiental, como digo, que el sector del aceite de oliva tiene importantes actividades que cumplir: fija el suelo de la tierra, evita la erosión y no quiero pasar por alto la enorme capacidad que tiene para absorber los gases del efecto invernadero; por tanto, señorías, tiene importancia desde los puntos de vista de su extensión, económico, social y medioambiental. Y cómo no resaltar también lo que les decía al principio de los importantes valores añadidos. Hay que recordar que tiene efectos beneficiosos para la dieta mediterránea, que tiene diversos efectos saludables para el cuidado de la piel y para el cuidado humano y que tiene el valor añadido de ser uno de los productos básicos, de primera necesidad. En defi-

nitiva, se trata —insisto— de un sector estrella que afecta a más del 60 por ciento de las comunidades autónomas españolas. Creo que en este punto —lo ha resaltado el portavoz del Grupo Socialista— hay que insistir en la enorme crisis que atraviesa el sector en este momento, crisis que, sin duda alguna, viene producida por una caída de los precios en origen y por un incremento importante de los costes de producción. Estamos hablando de unos precios con respecto al año pasado que han caído en más de un euro/kilo, lo cual es una tragedia y es lamentable para el sector del aceite porque está poniendo en peligro la economía de muchísimas familias se estaba negociando. Esta mañana, señorías, en el Poolred a 1,58 euros/kilo el aceite virgen extra, lo cual —insisto— es un terremoto, es una tragedia para el sector del aceite de oliva. Como ustedes saben, en la OCM del aceite de oliva hay un mecanismo previsto de ayuda al almacenamiento privado, una ayuda que salta en el momento en el que el aceite de oliva durante dos semanas está por debajo de 1,77 para el aceite virgen extra; de 1,71 para el aceite virgen y de 1,54 para el aceite lampante. Señorías, llevamos más de tres semanas con el precio por debajo de 1,77, lo cual hace urgente la activación del mecanismo de ayuda al almacenamiento privado, de ahí la importancia de la proposición no de ley. Pero si SS. SS. atienden a que este precio está fijado en la campaña 1997-1998, yo creo que transcurridos diez años es tiempo suficiente y necesario para que se produzca la actualización de estos precios; es decir, con arreglo a la inflación acumulada del año 1997, estaríamos hablando de que el salto para el almacenamiento privado debería de producirse a partir de 2,20 euros/kilo como mínimo, y todo precio que fuese por debajo supondría —insisto— que el sistema de almacenamiento privado no fuese operativo y no fuese eficaz. De ahí que sea uno de los principales puntos que nosotros tratamos en esta proposición no de ley, es decir, la activación del mecanismo de almacenamiento privado y la actualización de los precios, con arreglo a los índices de inflación acumulada desde el año 1997.

Termino Señorías, porque no quiero reiterar más los argumentos del Grupo Socialista. Aplaudo que coincidamos en la importancia de este sector, pero no quiero dejar de citar, porque sería injusto hacerlo, el enorme esfuerzo que los agricultores han venido haciendo durante estos últimos años para mejorar tecnológicamente el sector. Debido a ese esfuerzo, hoy ya es una realidad la modernización tanto de las explotaciones agrarias como de las cooperativas, de las almazaras, que han supuesto una renovación tecnológica importante a costa del esfuerzo de los agricultores. Se han realizado enormes e importantes proyectos de comercialización y de envasado; se han realizado importantes inversiones para ahorrar consumo energético, así como la modernización en muchísimos sitios del sistema de riego, importantísimo para que el olivar tradicional pueda empezar a competir con el sector que hoy se está modernizando, que hoy se está implantando, como es la plantación del

cultivo —como bien saben ustedes— del olivar intensivo y del olivar superintensivo.

Quiero resaltar asimismo, por justicia, el enorme esfuerzo de los productores; el enorme esfuerzo de las cooperativas para la mejora en la comercialización del aceite de oliva. De ahí que hoy sea una realidad que haya una concentración de la oferta para la venta, al objeto de equilibrar el sistema del mercado con una concentración, como saben ustedes, que existe en la demanda. Y quiero resaltar el papel de la interprofesional del aceite de oliva que, por fin, después de muchos esfuerzos, se ha puesto en marcha para que realice campañas de promoción y de consumo del aceite de oliva y también de labores de investigación.

Señorías, creo que la importancia del sector queda claramente resaltada; de ahí que hayamos presentado esta proposición no de ley con diez puntos. Esos puntos resumen lo que he dicho aquí. La petición de la actualización del mecanismo del almacenamiento privado; incluir al aceite de oliva entre esos productos susceptibles de ser ayudados por el artículo 68 de la política agraria comunitaria; ayudar a la promoción del producto y a la apertura de nuevos mercados a través de los organismos estatales, y fundamentalmente de la llamada interprofesional del aceite de oliva; impulsar medidas de mejora de las condiciones para las operaciones de exportación en los nuevos mercados que se abran; impulsar nuevas vías de desarrollo e investigación no solo para la búsqueda de nuevas variedades sino también para luchar contra algo que es una lacra para el olivar como son las plagas; favorecer la agrupación de organismos de venta en común, si bien es cierto que los productores ya lo están realizando, pero es necesario estimular y apoyar la concentración de esa oferta; potenciar labores de inspección, para evitar esos fraudes que se producen con determinadas mezclas sin control, a través de la Agencia de oliva, que se potencie ese control de la Agencia del aceite de oliva, y algo que es fundamental, que es, como he dicho antes, apoyar, frente al olivar intensivo y superintensivo que se está estableciendo en muchísimos países y también en España, el olivar tradicional, ya que sufre porque necesita de una reconversión importante frente a esas plantaciones, para que, de alguna forma, desde la Administración se estimule, y se apoye bien a través de infraestructuras hidráulicas que mejoren los riesgos, bien a través de financiación necesarias o bien a través de ayudas directas, a esos cultivos que tienen una orografía complicada. Todo ello potenciaría que el sector del olivar no solo permitiera el mantenimiento y supervivencia del tradicional sino que volviera a ser un mercado estable, mantuviera unos precios razonables, considerara la mejoría de su rentabilidad y volviera a ser un sector de futuro que genere miles de puestos de trabajo y miles de millones de jornales. Esa es la idea de nuestra proposición no de ley. Espero contar con el apoyo de los grupos parlamentarios que aquí se dan cita porque, insisto, la importancia del sector así lo requiere y porque es un sector social y económicamente hablando de muchísima importancia.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Una vez que hemos escuchado la defensa de ambas proposiciones no de ley —bien se nota al señor Reyes y al señor Puche su condición de jienenses a la hora de hablar del aceite de oliva—, para la defensa de las enmiendas tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), la señora Tarruella.

La señora **TARRUELLA TOMÁS**: En nombre de nuestro grupo, Convergència i Unió, quiero agradecer tanto al Grupo Socialista como al Grupo Popular sus proposiciones no de ley de ayuda a todo el sector olivarero que, como bien han dicho los dos portavoces que me han precedido en el uso de la palabra, está pasando por un periodo muy crítico. Nosotros estamos totalmente de acuerdo con las dos proposiciones no de ley tal y como están planteadas y en los términos que se han propuesto aquí, pero hemos presentado la misma enmienda a cada una de ellas. A la del Grupo Socialista, en el punto dos, donde dice realizar un estudio de mercado con el fin de establecer estrategias de promoción del aceite de oliva, nosotros proponemos que fuera sustituido por instar al Gobierno, en el marco de sus competencias, a poner en marcha ya un programa de medidas de apoyo a esta promoción del sector olivar y del aceite de oliva en el mercado interior y en los mercados internacionales. Esta misma enmienda la proponíamos para el punto tres de la proposición no de ley del Grupo Popular, donde se habla de ayudar a la promoción del producto y apertura de nuevos mercados a través de estos organismos estatales y de la interprofesional. Nos sumamos a la argumentación de los dos portavoces. El portavoz del Grupo Socialista ha dicho que aceptaba nuestra enmienda como adición, en lugar de sustitución, y nosotros estamos de acuerdo en que sea de adición porque tiene el mismo valor. Lo que busca nuestro grupo parlamentario es la defensa de todo este sector que tan mal lo está pasando y que necesita de la ayuda de todos nosotros. Confío que de esta forma, habiendo un entente con las enmiendas, con la transacción —ya que espero que lleguen a un acuerdo—, pueda salir de aquí un apoyo unánime a estas dos proposiciones no de ley.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Para la defensa de sus enmiendas y autoenmiendas tiene la palabra el señor Reyes.

El señor **REYES MARTÍNEZ**: También este grupo se congratula por el consenso en torno a las dificultades que el sector está viviendo en la actualidad y por la apuesta clara que se hace en la defensa del olivar tradicional, el olivar que más dificultades puede tener en un momento como el que se está viviendo. Con respecto a la proposición no de ley que ha presentado el Grupo Popular y las enmiendas que ha presentado el Grupo Socialista, paso a enumerarles que en relación con la primera enmienda, que se refiere a los puntos 2 y 4, este grupo mantiene la propuesta de supresión del punto número 2. Lo hacemos no porque estemos en

contra o a favor de lo que supone el artículo 68, sino porque hace ahora justo un mes, en Burgos, se celebró la conferencia sectorial en la que el Gobierno de España y las comunidades autónomas, todos los consejeros y consejeras, incluidos los del Partido Popular, respaldaron el acuerdo existente en torno al artículo 68 —acuerdo que también respaldaron las organizaciones profesionales agrarias—, por lo que yo le pediría al Grupo Popular que retirase este punto; en caso contrario, pediría votación separada. Respecto al punto número 4, hemos llegado a un acuerdo con el Grupo Popular en cuanto a la elaboración de una transaccional, que creo que la Mesa tiene o se le va a facilitar. En relación con la propuesta del punto número 5, mantenemos la enmienda y ya nos ha anunciado el portavoz del Grupo Popular su aceptación. Retiramos la enmienda al punto número 6 y mantenemos la enmienda al punto número 7. Con respecto a las enmiendas a los puntos 8, 9 y 10, las retiramos porque también hemos llegado a un acuerdo de nueva redacción tanto para el punto 8 como para el 9 y 10 porque los tres coinciden en la necesidad de apostar por la supervivencia y la continuidad del olivar tradicional, por lo que su desaparición podría suponer para los territorios donde están implantados, en los que son difíciles o imposibles cultivos alternativos y donde es totalmente imposible su transformación en olivar intensivo y superintensivo, por lo que supone desde el punto de vista social para los territorios y también por lo que supone desde el punto de vista medioambiental.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Madero Jarabo): Para la aceptación o no de las enmiendas tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, el señor Puche. En todo caso, les recuerdo a los portavoces que, puesto que parece que están anunciando transacciones, cuando proceda, nos hagan llegar a la Mesa el contenido concreto de las transacciones a las que eventualmente lleguen.

Tiene la palabra el señor Puche.

El señor **PUCHE RODRÍGUEZ-ACOSTA**: En el mismo momento en que finalice mi intervención, que ya anuncio que va a ser breve, tendrá la Mesa las correspondientes enmiendas y cómo quedarán los textos.

Señorías, quiero decir algo que hoy me parece importante. Muchas veces no solamente hay que hacer los discursos sino que también hay manifestar la voluntad para que esos discursos sean realidades. Yo creo que tanto el portavoz socialista como yo hemos hecho los discursos que procedían en la defensa de un sector que está en este momento en crisis, y por tanto, ahora hay que ser lo suficientemente generosos en algún punto para que queden al margen las siglas políticas y defendamos lo que verdaderamente hemos venido a defender esta mañana, que es el sector del aceite de oliva, de ahí que adelante mi predisposición para que, como ya he hecho previamente con el portavoz socialista, de aquí salgan las proposiciones no de ley que unidas puedan formar un conjunto de medidas eficaces de cara a salvar la

situación del sector, que lo necesita. No solamente de la ayudas de las asociaciones agrarias, de los productores, de los agricultores, también de la Administración y también, lógicamente, de nosotros. He hecho este preámbulo porque lo consideraba necesario.

La iniciativa del Grupo Socialista que saludé al principio, adolecía y le faltaba algún pie para que el trípode pudiera sustentarse, y posiblemente a la del Grupo Popular también le faltase otro pie; de ahí que el trípode con las transaccionales que hemos conseguido y que voy a proceder a anunciar queda muy bien asentado para que de aquí puede salir hoy la felicitación a los dos grupos políticos y a los grupos que las apoyen, porque creo que con las proposiciones no de ley enriquecidas en su conjunto van a salir de verdad medidas que van a estimular el apoyo del sector. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia.)**

Yo ya le anuncio al señor Reyes, portavoz del Grupo Socialista, que a mí no me duelen prendas y que cuando he de reconocer las cosas, las reconozco. Cuando el Grupo Popular redactó el punto 2 no tenía conocimiento de esa reunión, pero una vez analizado el tema y habiendo comprobado que es cierto, no tenemos ningún inconveniente en retirar ese punto 2 por una razón fundamental, porque nuestra idea era impulsar de alguna forma que el aceite de oliva estuviera incluido ahí como bien decía la enmienda, de acuerdo con las competencias estatales, legales, autonómicas, etcétera. Si el ministerio ha llegado a un acuerdo —que es cierto— para que eso se mantenga hasta el año 2013, evidentemente, nosotros no vamos a abrir ningún melón ni vamos a dificultar a las comunidades autónomas ni al Gobierno ese proceso negociador. Por tanto, en este momento anuncio que admitiremos la enmienda de retirada de nuestro punto número 2 de la proposición no de ley.

Creo que hay algunas cosas que mejoran la proposición no de ley del Grupo Socialista, como es la enmienda de Convergència i Unió, que nosotros estamos dispuestos a aceptar, y con las transaccionales que hemos pactado queda algo bastante interesante y bastante digno.

En el punto 4 que el Grupo Socialista proponía sea retirada, hemos llegado al acuerdo de quitar algunas palabras que podían molestar a la Administración que en este momento dirige el Partido Socialista en el sentido de modificar la palabra garantizar por impulsar medidas de mejora de sus condiciones. Bien es cierto que es mejor impulsar que no garantizar, porque si no algunos productos podrían sentirse molestos por que no se garantizaran en su caso. Por tanto, impulsar es una palabra que puede quedar bien y mejora el texto de la proposición no de ley. La enmienda número 5 evidentemente mejora la mía, la enriquece porque es un texto añadido. Consiste en añadir que no solamente hay que luchar contra las plagas y contra las posibilidades de control que existen, sino que conviene hacerlo y extenderlo a otra serie de cosas. Por tanto la enriquece y la mejora y no tengo ningún inconveniente en aceptarla. Con la enmienda número 7 ocurre prácticamente lo mismo. No modifica

en absoluto la nuestra sino que la complementa y la vamos a aceptar. Así ocurre también con las enmiendas a los puntos 8, 9 y 10. El Grupo Socialista proponía su supresión y nosotros entendíamos que la supresión de esos tres puntos modificaba mucho la proposición no de ley del Grupo Popular, es decir, prácticamente la cercenaba en un 50 por ciento; de ahí que en vez de su supresión hayamos aceptado el cambio de palabras para evitar lo que decía antes, las molestias que puede suponerle a la Administración. Por tanto, en vez de apoyar la financiación, vamos a decir apoyar las iniciativas. En el punto 9, en vez de decir ayudar económicamente de forma directa, diremos ayudar a los olivares como elementos fundamentales, y donde hablábamos de inversiones muy determinantes en infraestructuras hidráulicas, seguiremos hablando de inversiones en infraestructuras hidráulicas pero para aquellas plantaciones del olivar que por sus condiciones orográficas puedan supervivir frente al olivar superintensivo e intensivo.

Señorías, creo que las enmiendas del Grupo Socialista mejoran y complementan; así como la de Convergència i Unió, nuestra proposición no de ley por tanto, bienvenido sea. Yo me congratulo de que suceda así, y ya les adelanto que vamos a votar favorablemente la proposición no de ley del Grupo Socialista, con la enmienda de Convergència i Unió, y espero que el Grupo Socialista, una vez que acepte nuestras transaccionales, también apruebe la nuestra, porque, en su conjunto, quedan muy complementarias de cara a salvar la situación por la que atraviesa el sector del aceite de oliva. **(El señor Reyes Martínez pide la palabra.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Reyes.

El señor **REYES MARTÍNEZ**: Señora presidenta, quiero hacer una aclaración por un error del señor Puche. El Grupo Socialista no ha planteado la supresión de los puntos 8, 9 y 10, sino una transaccional que recoge la filosofía de la apuesta por el olivar tradicional. Simplemente es una aclaración a efectos de informar al resto de los diputados.

— **DE IMPULSO DE LAS MODIFICACIONES LEGALES PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL RÉGIMEN DE ACTIVIDADES TURÍSTICO-PESQUERAS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓN). (Número de expediente 161/001057.)**

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la defensa de la última proposición no de ley, de impulso de las modificaciones legales para el establecimiento del régimen de actividades turístico-pesqueras. Ha sido presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y su portavoz, el señor Jané, tiene la palabra.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señorías, Convergència i Unió plantea hoy en el Congreso de los Diputados una proposición no de ley cuyo objetivo es dar salida a una situación por nadie querida, pero reconocida por el propio Gobierno. A instancias de mi grupo parlamentario, el diputado Josep Sánchez i Llibre, portavoz adjunto del grupo, planteó una pregunta al Gobierno sobre el necesario desarrollo de las actividades turístico-pesqueras, y el Gobierno, en la respuesta a esa pregunta realizada por el señor Sánchez i Llibre, explica que tras los estudios realizados por el Gobierno se contaba que el actual ordenamiento jurídico no permite que los profesionales del sector pesquero utilicen sus barcos para desarrollar actividades asimilables a las entendidas como turístico-pesqueras. A pesar —dice el Gobierno— de que las administraciones competentes quieren que se puedan realizar esas actividades turístico-pesqueras, el hecho es que existe un vacío normativo y el actual ordenamiento no lo permite. De ahí que mi grupo quiera dar respuesta a ese obstáculo, reconocido por el propio Gobierno, y para dar respuesta a esa situación no deseada por nadie presenta esta proposición no de ley para que el Gobierno tenga un mandato de esta Cámara que le quiere impulsar a través de nuestra proposición no de ley a que realice esas modificaciones normativas, en concreto un proyecto de ley que modifique la Ley 3/2001, de Pesca Marítima del Estado, con la finalidad de crear un marco jurídico apropiado para las actividades turístico-pesqueras. Usted conoce bien, señora presidenta, pues es jurista y profesora de Derecho Constitucional, que aquí se colisiona con competencias que las comunidades autónomas tienen asumidas en el ámbito tanto del turismo como de la pesca, y por tanto esa regulación, que corresponde a estas Cortes Generales, debe realizarse respetando ese marco competencial de las comunidades autónomas y, evidentemente, permitiendo también un desarrollo normativo posterior por las mismas. Esta Cámara puede regular esa legislación básica sobre ese ámbito concreto en el que hoy padecemos esa laguna normativa, pero debemos dar a las comunidades autónomas todo el potencial que tienen para desarrollar esta normativa, que es de vital importancia. A ello me quiero referir para finalizar mi intervención.

Debemos dar alternativas al sector pesquero porque lo está pasando mal, muy mal. Por la crisis económica generalizada, este sector viene padeciendo una situación particular, que además provoca que muchísimos profesionales abandonen el sector. Estamos en una cifra que en España roza ya más del 33 por ciento y por tanto debemos buscar alternativas, y la alternativa de la actividad turístico-pesquera, al igual que en algunos supuestos el agroturismo ha sido beneficioso para muchas zonas, también puede ser muy beneficiosa. Para hacerlo necesitamos dar esa salida normativa y para hacerlo también —quiero reconocerlo— el propio Gobierno está llevando a cabo iniciativas en este ámbito. Es justo reconocerlo así. Existe el proyecto Sagital, que es un proyecto de servicios de adaptación para la gestión

de iniciativas turístico-pesqueras en áreas litorales, y la iniciativa Equal 2, del Fondo Social Europeo. Caminamos en la misma dirección. Sabemos que esta actividad turístico-pesquera puede ser un buen complemento para quienes se dedican a la pesca y un buen complemento también turístico y de desarrollo económico para aquellas poblaciones que tienen puertos pesqueros, pues les puede ayudar muchísimo a su desarrollo turístico y económico. Por tanto, existe esa coincidencia, yo pido que aunemos esfuerzos para que hoy se pueda aprobar por unanimidad esta proposición no de ley. No va a ser una varita mágica ni la panacea que venga a resolver todos los males que padece el sector. Lo estamos viviendo en otras iniciativas que son objeto de debate constante, y lo está padeciendo el sector. Si me permite, señora presidenta, un ejemplo lo tenemos en el puerto de Tarragona. Hubo una acción de protesta en el año 2006 por la situación que estaba viviendo el sector, hubo unas sanciones y se nos dijo —el propio Senado lo aprobó— que se iban a archivar, pero ahora se están emitiendo en plena crisis económica y se les envían sanciones por una situación generada hace años y que les están incluso mermando sus recursos. Pido una mayor sensibilidad de los poderes públicos hacia un sector, la pesca, que lo pasa mal y que es importantísimo para nuestra sociedad.

La señora **PRESIDENTA:** Nos han presentado enmiendas, y en turno de fijación de posiciones tienen la palabra los distintos grupos de menor a mayor. Por el Grupo Parlamentario Popular, el señor García Díez.

El señor **GARCÍA DÍEZ:** Comienzo con las últimas palabras del señor Jané. Es cierto, y como portavoz de Pesca de mi grupo he transmitido por desgracia en numerosas ocasiones la situación que atraviesa el sector pesquero. No obstante, esta iniciativa tiene una serie de elementos que compartimos, muy especialmente el fondo de la cuestión que persigue porque ya durante la legislatura pasada fue objeto de iniciativas parlamentarias de mi grupo, concretamente de proposiciones no de ley, para desarrollar el turismo pesquero o lo que se ha venido en llamar también desde el Gobierno pescaturismo, pero quizá discrepemos, como trataré de explicar en este momento, en el procedimiento que se ha elegido para llegar a esta misma finalidad.

Esta iniciativa es consecuencia, y así lo ha transmitido el portavoz proponente del estudio al que se ha referido que de alguna manera forma parte del proyecto Sagital, enmarcado en la iniciativa Equal 2 para el desarrollo del turismo pesquero. El trabajo creo que está bien hecho, otra cosa es si compartimos o no todo este estudio. El estudio precisa claramente qué es lo que pretende, y leo textualmente: Asociar a la actividad pesquera marítima profesional una dimensión turística recreativa y que esta actividad sea complementaria de la pesca profesional. Lo que se dice realmente en este estudio es que se pueda realizar esta complementación o complementariedad de dos actividades, la profesional pesquera y la del turismo,

en los siguientes supuestos: embarcar pasajeros a bordo en buques de pesca para la observación directa de la actividad extractiva; embarcar pasajeros a bordo en buques de pesca para conocer las características de los recursos ambientales marinos y zonas costeras, y la realización de otras actividades a bordo de los pesqueros como puede ser la degustación de comidas tradicionales que tengan por base las capturas pesqueras realizadas, pudiendo incluso pernoctar a bordo. En resumen, lo que se pretende es que los pescadores profesionales puedan ir acompañados de aquellas personas interesadas en conocer su actividad. Hasta aquí estamos de acuerdo en que puede ser una vía para que los pescadores tengan, como ha dicho el portavoz de CiU, unos ingresos complementarios en momentos de especial dificultad. Prueba de ello, como he recordado, han sido las iniciativas presentadas por el Grupo Parlamentario Popular. En lo que ya no estamos en el acuerdo necesario para prestar este apoyo en los términos en que está planteada la iniciativa es en la interpretación que el señor Jané ha basado en una respuesta que el propio Gobierno da a una pregunta parlamentaria de su grupo. No estamos de acuerdo en que sea necesaria la modificación de la Ley 3/2001, de Pesca Marítima, porque el hecho de que no esté prevista expresamente esta actividad no quiere decir que esté prohibida o que sea imposible su práctica, y trataré de explicarme. Primero, porque no se trata de una nueva modalidad de pesca; segundo, porque el hecho de participar a bordo de un buque pesquero en los supuestos que hemos comentado anteriormente en modo alguno requiere modificar el artículo 2 de la Ley de Pesca Marítima, que es donde se regulan los supuestos de las distintas modalidades de actividad pesquera; tercero, porque cualquier embarcación dedicada a lo que podemos llamar pesca-turismo no tiene por qué modificar su inclusión en la lista tercera del registro de matrícula de los buques pesqueros para poder llevar a cabo esta actividad, y finalmente, porque los buques pesqueros requerirían y requerirán la adecuación de sus condiciones de seguridad —algo muy importante a la vista de la cantidad de accidentes que se producen habitualmente en la mar— a tales circunstancias y a disponer de una licencia de pesca. En definitiva, en nuestra opinión, en modo alguno se deben alterar las condiciones de regulación de la actividad pesquera dando entrada a buques en modalidades de pesca que están sujetas a censos específicos; tampoco se deben alterar las condiciones de regulación del censo de la flota pesquera operativa o al hecho de que determinados barcos, por el hecho de ser turísticos, no queden sujetos a las medidas técnicas de conservación, a los horarios de faena, etcétera, porque si no, podríamos acabar con la actividad pesquera profesional.

Voy finalizando, señora presidenta. Desde nuestro grupo hemos entendido la oportunidad de fomentar esta actividad de compatibilizar el turismo con la pesca como algo mucho más sencillo sin necesidad de llegar a modificar una ley. En primer lugar, sentimos que no se hayan desarrollado los estudios que aprobó esta propia Comi-

sión, a través de una iniciativa de nuestro grupo en la pasada legislatura, para poder poner en marcha todas estas actividades turístico-pesqueras, pesca-turismo o, pesca recreativa turística o como se le quiera llamar. También cabe el enfoque de pesca recreativa, que, como tal, está regulada en la Ley de Pesca y, por tanto, en esta vertiente no es necesario —insisto una vez más— hacer modificaciones a la Ley de Pesca, porque ya se viene haciendo este tipo de actividad. Me detengo aquí dos segundos para decirle al portavoz catalán que en Galicia, desde hace al menos tres años —y estando la Consellería de Pesca también gobernada por el Partido Socialista—, se han estado desarrollando actividades idénticas a las que aquí se están proponiendo. Por tanto, de no estar amparadas por una ley de pesca nacional, estas actividades que se están desarrollando en Galicia serían ilegales, y le puedo asegurar que en Galicia en ningún momento se ha cuestionado la legalidad de estas actividades, que se están desarrollando creo que con un buen éxito. Le cito las palabras del patrón de una de las cofradías, de la Cofradía de O Grove, que decía que es una experiencia gratificante y bonita para los marineros, para las mariscadoras y también porque de esta forma las personas que participan valoran el trabajo que desarrollan las gentes de la mar. Esta experiencia, desde el año 2006, ha llevado a varios puertos a hacer visitas en distintos horarios, con distintas tarifas, están colgadas en una página web en la Consellería de Pesca, hay una central de reservas, se cobra entre 40 y 45 euros por persona, hay distintas modalidades, distintos horarios, es decir, se está desarrollando de una forma natural que no contraviene ningún procedimiento legislativo, y por tanto insisto en la no necesidad de modificar la Ley de Pesca, aunque estemos en el fondo —insisto— de acuerdo en todo.

Me va a permitir el portavoz proponente, del Grupo Catalán, que le haga una propuesta a modo de enmienda in voce, si se quiere llamar de esta manera, que se concretaría en dos aspectos: crear una comisión de trabajo participada por la Administración General del Estado —y desde luego como representante de la Administración General del Estado, entre otros, tiene que estar la Dirección General de la Marina Mercante; es vital e imprescindible, y después a mayores quien quiera— y por otro lado las comunidades autónomas que estén interesadas en este punto. Es una comisión de trabajo donde, en segundo lugar —este sería el objeto de esta enmienda in voce—, se estudien los cambios formativos que haya que realizar, si es que son necesarios, las responsabilidades de las partes que participan en esta actividad; las modalidades de pesca que pueden compatibilizar el turismo con la pesca y, finalmente, que estudie también la realización de un proyecto piloto en cada una de las grandes regiones marítimas que existen en este momento en España. Yo le pido disculpas por no haber presentado esta enmienda por otra vía. Le puedo confesar que se ha debido exclusivamente a que he querido darle una serie de vueltas a nuestra posición para llegar

a un entendimiento. Pero contrastado lo que acabo de confirmarle, que esta actividad, a nuestro juicio, no requiere modificación legislativa alguna porque ya se está desarrollando, al menos que yo conozca como portavoz, en Galicia, voy a pedir al portavoz proponente y al resto de portavoces que consideren esta enmienda in voce que acabo de hacer. Para facilitarle el trabajo, como la he escrito durante su intervención, se la voy a hacer llegar por escrito en cuanto termine de hablar a usted y al resto de los portavoces.

La señora **PRESIDENTA**: Para finalizar el debate de esta proposición no de ley tiene la palabra por el Grupo Socialista su portavoz, el señor Díaz Díaz.

El señor **DÍAZ DÍAZ**: Nosotros tenemos una serie de dictámenes que nos dicen que el actual ordenamiento jurídico español no posibilita que los profesionales del sector pesquero utilicen los barcos para desarrollar actividades asimilables a las entendidas como turístico-pesqueras, por lo que se considera necesario el desarrollo de un marco legislativo que contemple la compatibilidad entre la actividad pesquera profesional y el desarrollo de iniciativas de pesca-turismo. Conocemos la experiencia de la que nos habla el portavoz del Grupo Parlamentario Popular. Hay en Galicia experiencias piloto en este tema que son en este momento toleradas, pero no pasamos de ahí, no son experiencias que se amparen en ningún tipo de normativa, y ante cualquier problema veríamos cómo se resolvían las dificultades. Por eso consideramos, como el proponente, que es necesario que se desarrolle un marco legislativo específico que contemple la compatibilidad entre la actividad pesquera profesional y el desarrollo de iniciativas de pesca turística. Esto no quiere decir, señor García Díez, que estemos en contra de su propuesta de que se cree una mesa para el desarrollo posterior de este tema. Nosotros pensamos que en primer lugar hay que definir ese marco normativo, y a partir de ahí son, como decía el señor Jané, las comunidades autónomas las que tienen, desde la aprobación del Estatuto de Cataluña, una parte de ellas, competencias en la ordenación pesquera, que no había, y en desarrollo turístico, y estas competencias tienen que ser contempladas en el desarrollo de esta ley. Por eso nos parece bien que haya un marco de negociación para la concreción. La ley simplemente tiene que ser una ley habilitante, y el desarrollo tiene que ser pactado, entre otras cosas porque hay competencias de desarrollo pesquero y de desarrollo o promoción turística, pero también hay competencias de seguridad que hoy por hoy tiene la Secretaría General de la Marina Mercante. Pensamos que esa negociación es necesaria para el desarrollo de la ley, pero que también es necesario que haya un marco normativo habilitante.

A ese respecto, en el borrador de la Ley de Pesca que está siendo estudiada para su modificación por el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino se contempla una nueva definición de pesca-turismo como aquellas actividades desarrolladas por profesionales de

la actividad pesquera a bordo de buques de pesca con personas distintas a la tripulación mediante contraprestación económica, que tienen por objeto directo o indirecto la difusión, valoración y promoción de la actividad pesquera. El texto, como decía, está en borrador, y pensamos que esta proposición no de ley no lo va a modificar, pero sí va a impulsar la decisión del Gobierno de modificar esta ley de pesca en este y otros aspectos. Por nuestra parte, esperamos que pronto la pesca-turismo sea una realidad no a nivel piloto sino una realidad legalizada, una realidad con variantes respecto a mares y culturas marítimas que sirva para la conservación y desarrollo de una rica y variada cultura, de las culturas de la gente del mar, también en beneficio de los trabajadores del mar y, como decía el señor Janè, de los enclaves territoriales que los acogen en un tiempo en el que la pesca sostenible es una exigencia por la limitación de capturas, de recursos. Por ello, en este marco de pesca sostenible la gente del mar puede encontrar en la pesca-turismo un medio de vida o un complemento de rentas. La pesca-turismo puede ser también —lo cual me parece muy importante— un reclamo turístico primordial, tanto para el turismo interior como para el exterior. Tenemos en nuestra España plural mares diferentes y culturas de la pesca también diversas que compiten y al tiempo se complementan como atractivas. En consecuencia, pensamos que este es un tema que hay que potenciar con urgencia y que esta proposición debe ayudar, con el compromiso de todos, a que se agilice un marco normativo habilitante para que después las comunidades autónomas y el Estado puedan discutir el desarrollo que en cada caso debe tener esta actividad.

La señora **PRESIDENTA**: El señor Janè se puede pronunciar en relación con la enmienda in voce.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Agradezco el esfuerzo del portavoz del Grupo Popular en esta enmienda in voce, pero también me gustaría que apreciara la literalidad de la proposición no de ley, que lo que hace es instar al Gobierno, pero respetando a todas las comunidades autónomas y dando también la posibilidad de un desarrollo normativo de esa legislación en las mismas. ¿Por qué la pedimos? Aquí no estamos en la Comisión de Justicia, estamos en la Comisión de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, y en esta Comisión tenemos una respuesta del Gobierno —sobre la que los juristas, la Abogacía General del Estado, habrá prestado su asesoramiento— y ahí sí hay una laguna. Hay una laguna cuando el ordenamiento jurídico no permite que los profesionales del sector pesquero utilicen sus barcos para desarrollar actividades que entendemos turístico-pesqueras. Pues bien, como se reconoce esa laguna en el ordenamiento jurídico, le pedimos al Gobierno que la colme. Para colmarla evidentemente podemos crear una mesa, etcétera, lo cual es paralelo y no contradictorio. Por tanto, para no entorpecer ese proceso que está esperando el sector, pediría que se votara la proposición no

de ley en sus propios términos y agradezco las intervenciones de todos los grupos al respecto.

La señora **PRESIDENTA**: Damos por finalizado el debate de las proposiciones no de ley presentadas y suspendemos la sesión hasta las dos de la tarde para proceder a la votación de las mismas. **(Pausa.)**

Señorías, comenzamos las votaciones de las proposiciones no de ley. Sometemos a votación la primera proposición no de ley, relativa a nuevos aprovechamientos hidroeléctricos en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Miño-Sil. Se somete a votación con una enmienda transaccional de los grupos Socialista y Popular aceptada por el grupo proponente.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la proposición no de ley relativa a la denegación de la concesión de pozos de investigación de hidrocarburos a una empresa privada, para una extensa zona situada en el golfo de Valencia y en la zona de las Islas Columbretes. Se somete a votación en sus propios términos, pero de forma separada. En primer lugar, votamos el apartado 6 y, en segundo lugar, el resto de los apartados. Votamos el apartado 6.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobado por unanimidad.

Se somete a votación el resto de los apartados.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 18; abstenciones, 19.

La señora **PRESIDENTA**: Quedan aprobados.

El señor **AGIRRETXEA URRESTI**: Señora presidenta, se ha dicho que no se votaba hasta las dos y ahora son las dos menos un minuto. **(Rumores.)**

La señora **PRESIDENTA**: Señor Agirretxea, hemos estado pendientes de que usted se pudiera incorporar y hemos esperado dos minutos después de las dos para iniciar las votaciones. Le invito a que se incorpore ahora a las votaciones.

Sometemos a votación la tercera proposición no de ley, sobre los nuevos planes de reindustrialización del puerto de Alacant. Se somete a votación en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, dos; en contra, 34; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda rechazada.

Se somete a votación la cuarta proposición no de ley, sobre el sector español productor de tomates a nivel comunitario. Se somete a votación con una enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Popular que ha sido aceptada.

El señor **LLORENS TORRES**: Ruego a la señora presidenta que se dé lectura a la enmienda.

La señora **PRESIDENTA**: Procedemos a la lectura de la enmienda transaccional. El punto primero es de adición. Se adiciona en coordinación con las comunidades autónomas, singularmente Andalucía, Canarias, Murcia y Valencia. El segundo punto es de sustitución y literalmente dice: Instar al Gobierno a formalizar, lo antes posible, con el Reino de Marruecos la creación del comité hortofrutícola hispano-marroquí, con presencia de las administraciones públicas y de los sectores productores y exportadores hortofrutícolas de ambos países. El resto de los puntos se mantiene igual. Por tanto, sometemos a votación esta proposición con esta enmienda transaccional.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Sometemos a votación la quinta proposición no de ley, relativa al procedimiento de pago de las ayudas por parada de la flota. Se somete a votación en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 18; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Pasamos a la votación de la sexta proposición no de ley, sobre la declaración de interés general de las obras de transformación en regadío a ejecutar en los sectores Baldíos de Puebla, Cerro del Andévalo y Tharsis, de la Zona Regable del Andévalo, en la provincia de Huelva. Se somete a votación en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; abstenciones, una.

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada.

Sometemos a votación la séptima proposición no de ley sobre medidas para la promoción, ordenación y estabilización del mercado español del aceite de oliva. Se somete a votación la proposición no de ley con una autoenmienda del Grupo Parlamentario Socialista y una enmienda de Convergència i Unió que ha sido aceptada. ¿Estamos de acuerdo? (**Asentimiento.**)

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la octava proposición no de ley, sobre el apoyo al sector olivarero para que mejore su rentabilidad mediante la adecuada reconversión y normalización del precio del aceite. Se somete a votación con las enmiendas transaccionales del Grupo Socialista y del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Votamos la última proposición no de ley, de impulso de las modificaciones legales para el establecimiento del régimen de actividades turístico-pesqueras. Se somete a votación en sus propios términos.

Efectuada la votación, dijo

La señora **PRESIDENTA**: Queda aprobada por unanimidad.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y quince minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 902 365 303. <http://www.boe.es>

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**

